**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**DIRECCION REGIONAL CAQUETA**
**Centro Zonal Florencia 1 ( Caqueta)**
**CLASIFICADA**

BIENESTAR FAMILIAR

# MEMORANDO

Radicado No: 20253800100005030 3

**Para:** SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

**Asunto:** Tercer Informe de Supervisión del Contrato de Aportes 18001432025

**Fecha:** 2025-06-24

Atentamente me permito remitir documentos soporte del TERCER INFORME DE SUPERVISION, acta del segundo Comité Técnico Operativo de fecha 16/05/2025, acta de vistas de seguimiento técnico y Financiero, requerimiento realizado el día 20/05/2025 con radicado N° 20253800100001614 1 del contrato de aporte 18001432025; de la **EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS,** del Centro Zonal Florencia 1.

Los documentos se encuentran debidamente digitalizados.

Cordialmente,

**RONAL RAMIREZ CHAUX**
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo Uno: (47 Folios)

Aprobó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador – Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Yesith Rojas Barrera – profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18001432025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO N° 3 DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025 | Número de contrato/convenio: | 18001432025 |
| Tipo de contrato/convenio | APORTE | Fecha suscripción contrato/convenio: | 21/02/2025 |
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ 1.545.374.073 | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): | 30/09/2025 |
| Objeto | PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" | | |
| Alcance del objeto (si aplica) | | | |

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) | IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) | IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 6/03/2025 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | |
| Otros supervisores (*) | | Cargos de otros supervisores | |
| | | | |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | FUNDACION NUEVOS KAMINOS | Cédula o NIT: | 90.550.203-2 |
| Dirección: | CARRERA 4 No. 30-54 Barrio Cristo Rey | Correo electrónico: | funukafundacionnuevoskaminos@ |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): | | | |

*(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo: | 27/02/2025 | Hasta cuándo: | 30/09/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 27/02/2025 | Fecha expedición R.P.: | 21/02/2025 |
| Fecha acta de inicio: | 27/02/2025 | Fecha inicio del contrato/convenio: | 27/02/2025 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga: | | Fecha de terminación: | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

**5. Información presupuestal**

| | | |
|---|---|---|
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ | 1.545.374.073 |
| Aporte ICBF | $ | 1.515.072.621 |
| Aporte Contratista (si aplica) | $ | 30.301.452 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 18025 | Fecha CDP: | 31/01/2025 | Valor de CDP: | $ 1.515.072.621 |
| No. de RP: | 25325 | Fecha RP: | 31/01/2025 | Valor de RP: | $ 1.515.072.621 |

## (+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | | Fecha CDP Adición: | | Valor CDP Adición. | |
| No. de RP Adición: | | Fecha RP Adición: | | Valor RP Adición: | |

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

## (-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No CDP disminución : | | Fecha CDP | | Valor CDP disminución : | $ - |
| No. de RP disminución : | | Fecha RP disminución | | Valor RP disminución : | $ - |

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** $ 1.545.374.073

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

**CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.545.374.073) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.515.072.621), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($30.301.452)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

| Vigencia | Desembolso | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|
| 2025 | 1 | MENSUAL | $ 230.645.729 |
| | 2 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 3 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 4 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 5 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 6 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 7 | MENSUAL | $ 178.978.172 |
| | 8 | MENSUAL | $ 210.569.860 |
| TOTAL | | | $ 1.515.072.621 |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
(I.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o Interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. I) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).

m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
(Iii) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. I) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) PARÁGRAFO CUARTO: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES

en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF" o documento que lo modifique o sustituya.. PARÁGRAFO OCTAVO: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: I) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF PARÁGRAFO NOVENO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO RETENCIONES: El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____, folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 27 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del 2025 | 17/03/2025 | $ 230.645.729 | |
| 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO | 11/04/2025 | $ 178.976.172 | |
| 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL | 23/04/2025 | $ 156.665.107 | |
| 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO | 27/05/2025 | $ 175.853.270 | |

## 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 230.645.729 | $ 230.645.729 | | | |
| 2 | $ 178.976.172 | $ 178.976.172 | | | |
| 3 | $ 178.976.172 | $ 156.665.107 | $ 22.311.065 | | Las inejecuciones presentadas por la sum ade $22.311.065 corresponde a talento humano teniendo en cuenta que se vinculo a partir del 12 de marzo del 2025 |
| 4 | $ 178.976.172 | $ 175.853.270 | $ 3.122.902 | | Las inejecuciones por la suma de $2,334,382 corresponden a:<br>EIH:<br>1. Profesional de Atención Psicosocial $150,234.<br>EIC<br>1. Coordinador $1,233,077.<br>2. Profesional de Atención Psicosocial $644,865.<br>CDI:<br>1. Profesional psicosocial $304,230.<br>2. Docente perfil 1 $153<br>3. Docente perfil 2 $611<br>4. Auxiliar pedagogico $458, gestor de alimentos $458. servicios generales 306. |
| 5 | $ 178.976.172 | | | | |
| 6 | $ 178.976.172 | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | $ 178.976.172 | | | | |
| 8 | $ 210.569.860 | | | | |
| TOTALES | **$ 1.515.072.621** | **$ 742.140.278** | | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | | Valor | |
|---|---|---|---|
| Valor inicial del convenio o contrato | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $ | 1.515.072.621 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | $ | - |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | $ | 30.301.452 |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | $ | - |
| | **Total** | $ | **1.545.374.073** |
| Valor adiciones | Adición aporte ICBF | $ | - |
| | Adición aporte CONTRATISTA | $ | - |
| | **Total** | $ | - |
| Valor disminuciones | Disminuciones aporte ICBF | $ | - |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | $ | - |
| | **Total** | $ | - |
| Valor total del convenio o contrato | Aporte dinero por EL ICBF | $ | 1.545.374.073 |
| | Aporte en especie por EL ICBF | $ | - |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | $ | - |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | $ | - |
| | **Total** | $ | **1.545.374.073** |
| Valor total pagado por el ICBF | | $ | 742.140.278 |

| | | |
|---|---|---|
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | $ | 329.781.348 |
| Recursos reintegrados al ICBF | $ | - |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | $ | - |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA | $ | - |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF | $ | 772.932.343 |
| Saldo Pendiente por Pagar | $ | - |
| Saldo pendiente por liberar ** | $ | - |

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 55-44-101084378 | 21/02/2025 | 31/03/2026 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMINIZACIONES LABORALES | | | 21/02/2025 | 30/09/2028 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | 21/02/2025 | 31/03/2026 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | 55-40-101041793 | 21/02/2025 | 30/09/2025 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Asi mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| **CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** | | | |
| **3.1. Eje de calidad** | | | |
| 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | SI | Acta del Primer Comité Tecnico Operativo 11/03/2025. correos de solicitud y respuesta para la aprobación hojas de vida. La evidencia resposa en el expediente contractual del grupo jurídico. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SI | 1.Acta de Inducción Talento Humano que ingreso en el mes de abril. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |
| 3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | SI | 1. Protocolo de encuesta de satisfacción servicio EIC - EIH - CDI | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |
| 3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | SI | Para el mes de marzo se hizo gestión ante la alcaldia para solicitar apoyo para mejora de la infraestructura del CDI Solano y Mononguete, se anexa oficio gestión radicado | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual | SI | 1. Acta de instalación de Buzón de Sugerencias.<br>2. Protocolo de apertura Buzon de Sugerencia. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | N/A | N/A | Duante la vigencia del informe la EAS no presento certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, informa que no ha recibido equipos de medicion por parte del ICBF |
| 3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | SI | Listado de documentos y control de cambios. | La evidencia reposa en el CD enviado por la EAS en el informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| **3.2 Eje de seguridad de la información.** | | | |
| 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | N/A | N/A | Se relizaro visita por parte del ICBF donde se verifico el cumplimiento correspondiente a la seguridad de la informacion. Esta pendiente generar el cerficiado y firmar por parte de supervisora del contrato. |
| 3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | SI | 1.Formato compromiso confidencialidad de la información, firmado por el representante legal. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | SI | 1. Certificado de no incidentes de información, firmado el 31/05/2025 por el representante legal de la EAS. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | Plan de continuidad recuperacion y contingencia F25.G7.ABS, | |
| **3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.** | | | |
| 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente | SI | El Representante legal de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT. 900550203-2, ha decidido nombrar a AYDA MARCELA SERNA BERNAL, identificada con numero de cedula 1.117.504.745 de Florencia, con numero de Licencia Resolución 18-771 de 2024 como representante de la Dirección, responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo, | El certificado de la designacion del representante de la persona en Seguridad y Salud en el trabajo reposa en el CD del mes de marzo el cual aporta la EAS en el Informe tecnico. |
| 3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | SI | 1. Matriz de identificación de peligros. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Acta de inducción por la profesional en SST realizada al talento humano contratado. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | SI | Para el mes de mayo, la EAS realizó entrega de elementos de protección personal se anexa como fuente de verificación:<br>1. Formato de EPP. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | SI | 1. Certificados médicos ocupacionales del talento humano. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **3.4. Eje ambiental.** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad | SI | 1. F33. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos | SI | Oficio de gestión radicado en la alcaldia de solano donde se solicita el certificado de zona segura. | Durante la vigencia del informe la EAS no aporta evidencias de solicitudes de permisos ambientales. |
| 3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | 1. F35.G7.ABS_formato manejo sustancias quimicas. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | SI | 1. F37 G 7. ABS_formato manejo residuos especiales y/o peligrosos. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | 1. Formatos implementación de PSB<br>2. Registro Fotografico implementación de PSB | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | SI | 1. f34.g7.abs_productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | N/A | N/A | Certificado formado por el representante legal don informa que los CDI no cuentam con trampa de grasas. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** | | | |
| 2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | SI | 1. Formatos RAM- EIC, EIH, CDI<br>2. Formato SIM<br>3. Formato Cobertura<br>4. Reporte Cuentame de vinculados<br>5. Formato de Prematricula EIC, EIH, CDI | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | La EAS radica de manera oportuna los informes financieros y tecnicos del mes validado. |
| 2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | SI | 1. Protocolo ingreso a terceros.<br>2. Formato de ingreso a terceros para el mes de mayo se adjuntan soportes de las uds. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | SI | 1. Certificación de no proselitismo expedido por el representante legal con fecha de 31 mayo de 2025. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. | SI | 1. Guia de Focalización de los Servicios.<br>2. Formatos Ram EIC, EIH, CDI<br>3. Formato SIM<br>4. Formato Cobertura | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. | SI | Para el mes de Mayo, se realizaron 4 visitas de supervision y/o inteventoria por parte del ICBF Centro zonal Florencia 1, por lo tanto se anexa fuente de verificación acta de supervision para. - CDI Hogar Infantil Solano, 12 de mayo del. -CDI Mononguete, 13 de mayo. - EIH Angelitos Familiar Solano, 14 de mayo. - EIC Hello Kitty 3, 14 mayo. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | SI | El 29 de mayo del 2025 el ICBF realizo asistencia tecnica por parte del nutricionista CESAR ANTONIO AGUILAR SANCHEZ sobre Lactancia humana como primer acto de soberanía - 2025.<br>Como fuente de verificación se anexa Gmail de invitación por parte del ICBF al operador. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | SI | La FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS con NIT número 900550203-2, certifico que dispone de una sede administrativa en la ciudad de Florencia Caquetá, en la dirección Calle 1G No. 19-04, Barrio Yapura Sur. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br><br>1. Acta de Plan de sensibiización a familias.<br>2. Acta de Plan de sensibilización a Talento Humano. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | SI | Para el mes de Mayo se recibio Requerimiento por presunto incumplimiento de clausulas contractuales del contrato 18001432025 se anexa como fuente de verificación:<br>1. Requerimiento N° 202538001000016141 con fecha del 20 de mayo 2025<br>2. Respuesta y/o subsanación al Requerimiento | La EAS Subsano lo solictado en el requerimiento el cual esta en proceso de Cierre. |
| 2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar | SI | Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de riesgo que afecte el cumplimiento del objeto contractual". Debido a esto no se anexa fuente de verificacion. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos. | SI | Para el periodo reportado no se presento dificultad de cumplimiento en la obligación ni activaciones de ruta. | Durante la vigencia del informe la EAS reporto que no se presentaron situaciones que colocaran en riesgo la vida o integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes. |
| 2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue | SI | Para el periodo reportado no se brindo atención a participantes en el marco del modelo de enfoque diferencial. | La EAS esta dispuesta a garantizar la atencion en el modelo de enfoque diferencial cuando sea necesario. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). | SI | Para el mes de Mayo se realizaron las siguientes articulaciones y/o gestiones.<br><br>*Articulación registraduria Municipal.<br>Apoyo para la identidad en la primera infancia.<br>06/05/2025<br>* Articulación, promotor de salud mononguete.<br>AtenInvitacion a la primera jornada de Socializacion de los servicios de primera infancia, entidades teritoriales municipio de solano, integrantes del comite de control social, prsidentes de juntas de accion comunal.<br>06/05/2025<br>* Articulación Solicitud de acompañamiento y orientacion de Defensa Civil en simulacros de evacuación ante accidentes o desastrees.<br>06/05/2025<br>* Articulación Asmet Salud EPS<br>Solicitud de apoyo y acompañamiento en formación a familias sobre prevención de fiebre amarilla.<br>Alcaldia/IPS Solano<br>06/05/2025<br>* Gestion: Alcalde Municipal.<br>Solicitud de Apoyo Urgente para Reparación de Infraestructura en CDI Hogar Infantil Solano.<br>05/05/2025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya | SI | 1. Certificado de la no ocurrencias de presuntos hechos expedido por el representante legal con fecha de 31 de Mayo de 2025. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1,Protocolo de Actuaciones ante Amenazas, vulneracion o inobservancia de derechos en los servicio de primera infancia. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | El talento humano vinculado para la ejecución del contrato esta por prestación de servicios, menos el servicio INSTITUCIONAL. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>*. MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | A corte del mes de MAYO la EAS realizó los pagos de porvedores de manera oportuna, a la fecha cuenta con saldo de cuentas por pago a honorarios $119,537,522. pagos que a corte del 05/06/2025 la EAS ya realizó. |
| 2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente. | SI | Plan de gestion de calidad | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.20. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | SI | Acta de socializacion de los servicios el dia 12/05/2025. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | SI | 1. Se anexa póliza N.55 - 68 - 1000000972 fecha de expedición: 23/03/2025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| 2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual. | SI | ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025 | Pendiente de presentar ajuste de la propuesta de contrapartida. |
| 2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda). | SI | La EAS cuenta con contrato de Comodato 18002442025 del 19/95/2025 | |
| 2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado. | SI | 1.Informe tecnico de actividades, fianciero RAM, SIM, Certificado de cobuertura | * MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (Iv)** |
| **CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** | | | |

| 1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA | | | |
|---|---|---|---|
| (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | SI | 1.Concertación con comunidades<br>2. Hojas de vida del talento humano contratado por: CDI,EIH,EIC<br>3.Acta de inducción al talento humano.<br>4. Oficios de gestión y articulación interinstitucional<br>5. Formalización de cupos a atender:<br>-Pre matricula de EIC<br>-Pre matricula de EIH<br>-Pre matricula de CDI<br>-Formato de Inscripición EIC<br>-Formato de Inscripición EIH<br>-Formato de Inscripición CDI<br>6. Presentación de Presupuesto<br>7. Documentos de Proveedores de alimentos aprobados | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de marzo 2025. |
| **2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** | | | |
| **3.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios** | | | |
| 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. | SI | 1. Certificado de cobertura por el contrato<br>2. Registro de atención mensual (RAM) | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:<br><br>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL \| CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 \| SOLANO \| 7 \| 135 \| $ 399.152.310,00<br>EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL \| CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 \| SOLANO \| 28 \| 477 \| $ 1.039.952.061,00<br>EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA \| CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 \| SOLANO \| 1 \| 50 \| $ 76.965.250,00 | SI | 1. Certificado de cobertura por el contrato<br>2. Registro de atención mensual (RAM) | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 3.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este. | SI | 1. Certificado de gratuidad del servicio expedido por el representante legal. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Planeaciones pedagógicas CDI.<br>2. Planeaciones encuentro grupal EIH.<br>3. Planeaciones encuentro grupal y encuentro comunicativo EIC.<br>4. Ficha Caracterizacion Sociofamiliar.<br>5. Informe de caracterizacion socio familiar.<br>6. Ficha Caracterizacion Practicas y acciones. 7. Diagnotico Ficha Caracterizacion Practicas y aciones. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **3.4 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales** | | | |
| 2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Actas de realización proceso de Control Social.<br>2. Verficación proceso de Control Social.<br>3. Registro fotografico de Contro Social.<br>4. Cualificación TH por profesional Psicosocial. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br><br>1. Actas Plan de sensibiización a familias. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br><br>1. Actas Plan de sensibilización a Talento Humano. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **3.5 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición** | | | |
| 2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | Se anexa como fuente de verificación en este mes de Mayo:<br><br>1. Cualificación TH por Nutricionista y/o Nutricionista. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formatos Plan de saneamiento basico de EIC, EIH, CDI.<br>2. Formatos de buenas practicas de manufactura de EIC, EIH, CDI. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoria del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formato de entrega de Refrigerios EIH.<br>2. RF Entrega de Refrigerios EIH.<br>3. Formato de entrega de olla comunitatria EIC.<br>4. RF de entrega de olla comunitatria EIC. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formato de entrega de RPP EIC - EIH<br>1. RF de entrega de RPP EIC - EIH | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | SI | Se anexa como fuente de verificación en este mes, lo siguiente:<br><br>1. Documentos legales del proveedor<br>-ISOLL - PLASTIASEO FLCIA<br>-ASFERA -ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS- PEQUEÑO PRODUCTOR | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". | SI | Socializacion y publicacion de la minuta en todas las unidades de servicio. Como fuente de verificacion se anexa:<br><br>1.Acta de socializacion de la minuta RPP, REFRIGERIOS, OLLA COMUNITARIA Y RACION PREPARADA. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención | SI | "Para el presente periodo la EAS cuenta con la minuta presentada al centro zonal<br><br>1. Gmail aprobación de minutas por la nutricionista del centro zonal Florencia 1.<br>2 Minuta RRP_CT 18001432025<br>3. Minuta Refri_CT 18001432025<br>4. Minuta Olla Comun_ CT 18001432025<br>5. Minuta RP_CT 18001432025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. | SI | Para el mes de Mayo se anexa como fuente de verificación:<br><br>1. Formato captura de datos antropometricos de niños y niñas que ingresaron en el mes a los GA.<br>2. Formato captura de datos antropometricos de gestantes que ingresaron en el mes a los GA. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF | N/A | N/A | La EAS para la vigencia del informe no realiza acciones de articulacion y de gestion por que no tiene niños con desutricion aguda |
| 2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. | N/A | N/A | En el periodo de abril no se anexa fuente de verificación debido a que no se realizaron acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional. |
| 2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. | SI | El 24 de abril del 2025 el ICBF realizo asistencia tecnica por parte del nutricionista CESAR ANTONIO AGUILAR SANCHEZ sobre contrato de alimentos primera infancia y cláusulas SIGE.<br>Como fuente de verificación se anexa Gmail de invitación por parte del ICBF al operador. | La evidencia reposa en el CD enviado por la EAS en el informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |
| 2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. | N/A | N/A | Para el mes de mayo no se presenató eventos de SIVIGILA. |
| 2 3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS. | SI | 1. Formato de ETAS por GT del contrato 18001432025. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |
| **3.10 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.** | | | |
| 2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes | SI | Se anexa como fuente de verificación la información suministrada a la regional del ICBF:<br>1.La Dirección Punto de AAVN: CL 8 N 5 56 BARRIO BELLAVISTA<br>2. Nombre completo responsable: LINA MARIA GASCA OVALLE<br>3. N° de CC y de Cel. Responsable: CC. 1.117.548 124<br>TEL: 3183477165<br>4. Nombre Completo Suplente: KAREN VIVIANA CEBALLES MEDINA<br>5. N° de CC y de Celular Suplente: CC. 1.077.855.554<br>TEL: 3506455676 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formatos Plan de saneamiento basico de EIC, EIH, CDI.<br>2. Formatos de buenas practicas de manufactura de EIC, EIH, CDI. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formato de entrega de Refrigerios EIH.<br>2. RF Entrega de Refrigerios EIH.<br>3. Formato de entrega de olla comunitatria EIC.<br>4. RF de entrega de olla comunitatria EIC. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | Como fuente de verificación se anexa:<br>1. Formato de entrega de RPP EIC - EIH<br>1. RF de entrega de RPP EIC - EIH | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | SI | Se anexa como fuente de verificación en este mes, lo siguiente:<br><br>1. Documentos legales del proveedor<br>-ISOLL - PLASTIASEO FLCIA<br>-ASFERA -ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS- PEQUEÑO PRODUCTOR | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | Socializacion y publicacion de la minuta en todas las unidades de servicio. Como fuente de verificacion se anexa:<br><br>1. Acta de socializacion de la minuta RPP, REFRIGERIOS, OLLA COMUNITARIA Y RACION PREPARADA. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | SI | "Para el presente periodo la EAS cuenta con la minuta presentada al centro zonal<br><br>1. Gmail aprobación de minutas por la nutricionista del centro zonal Florencia 1.<br>2 Minuta RRP_CT 18001432025<br>3. Minuta Refri_CT 18001432025<br>4. Minuta Olla Comun_ CT 18001432025<br>5. Minuta RP_CT 18001432025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | SI | Para el mes de Mayo se anexa como fuente de verificación:<br><br>1. Formato captura de datos antropometricos de niños y niñas que ingresaron en el mes a los GA.<br>2. Formato captura de datos antropometricos de gestantes que ingresaron en el mes a los GA. | El 24 de abril del 2025 el ICBF realizo asistencia tecnica por parte del nutricionista CESAR ANTONIO AGUILAR SANCHEZ sobre contrato de alimentos primera infancia y cláusulas SIGE. Como fuente de verificación se anexa Gmail de invitación por parte del ICBF al operador. |
| 2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | SI | Para el mes de Mayo no se presentaron casos de malnutrición por lo tanto no se anexa fuente de verificación. | Durante la vigencia del informe la se realizaron acciones con alimentos de alto valor nutricional. |
| 2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe la EAS no fue objeto de requerimientos. |
| 2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe no se presentaron vencimientos o averias de AAVN. |
| 2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe no se realizaron visitas por parte de la intrventoria de los AAVN. |
| 2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | N/A | N/A | El contrato se encuentra en ejecucion |
| **3.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | 1. Planeaciones Pedagógicas CDI.<br>2. Planeación encuentro grupal y encuentro comunicativo EIC.<br>3. Planeación encuentro grupal EIH.<br>4. Planeación de encuentros en el hogar EIC. 5. Planeación de encuentros en el hogar EIH.<br>6. Acta reflexión pedagogica.<br>7. Ficha Caracterizacion Sociofamiliar.<br>8. Informe de caracterizacion socio familiar.<br>9. Ficha Caracterizacion Practicas y acciones. 10. Diagnotico Ficha Caracterizacion Practicas y aciones. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio. | SI | Para el presente mes se anexa como fuente de verificación lo siguiente:<br>1. Cronogramas de transito armonico por GA. 2. Acta de socialización transito armonico por cada GA. | Durante la vigencia del informe la EAS no realizo acciones de transito armonico. |
| 2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina). | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe la EAS no reaizo entrega de paquetes didacticos. |
| 2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir). | N/A | N/A | No aplica para los servicos del contrato. |
| **3.7 Obligaciones del Componente Talento Humano** | | | |
| 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. | SI | 1.Hojas de vida de taleno humano que ingresaron en el mes de abril.<br>2. Cualificación TH por profesional Psicosocial.<br>3. Cualificación TH por profesional Salud y Nutrición | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. | SI | 1. Se anexa hoja de vida del TH vinculado en el mes de abril.<br>2. Acta de inducción al TH nuevo, vinculado en el mes de abril. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas | N/A | N/A | La EAS no ha contratado un profesional de tiempo completo para atender niños con dsicapacidad multiple que requieran apoyo para el desarrollo de sus actividades. |
| 2.5.4 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. | SI | 1.. Matriz de Caracterización del TH del contrato de aporte 18001432025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **3.8 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación** | | | |
| 2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | 1. Radicado Informe técnico y financiero del mes de mayo presentados al ICBF. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF | SI | La EAS cuanta con el AVAL por parte del ICBF correspondiente a la infraestructura donde se prestan los servicios. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | SI | La EAS cuenta con contrato de Comodato 18002442025 del 19/95/2025 | |
| 2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique | N/A | N/A | El contrato de encuentra en ejecucion. |
| 2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | 1. Acta Socialización Plan De Riesgo Accidente TH.<br>2. Acta socialización Plan De Riesgo Accidente Padres.<br>3. Acta socialización Plan Desastres TH.<br>4. Acta socialización Plan De Desastres Padres. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **Dotación** | | | |
| 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. | SI | "se anexa fuente de verificación.<br>1. inventario de los GA" | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos | SI | "se anexa fuente de verificación.<br>1. inventario de los GA" | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato. | N/A | N/A | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |
| 2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato. | SI | "se anexa fuente de verificación.<br>1. inventario de los GA" | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato | SI | "se anexa fuente de verificación.<br>1. inventario de los GA" | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. | SI | "se anexa fuente de verificación.<br>1. inventario de los GA" | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. | N/A | N/A | La EAS no realizo traslado de de UDS. |
| 2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | SI | La EAS esta dando el correcto uso de la dotacion de acuerdo al objeto contractual. | |
| 2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos | SI | La EAS garabtiza la accesibilidad y pasrticipacion de las niñas y los niños y mujeres gestantes. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia | SI | verificación: certificado de no ocurrencia con fecha de expedición 31 de marzo de 2025. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de abril 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir. | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe la EAS no presento el formato de necesidades de dotacion. |
| 2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | N/A | N/A | La EAS no ha realizado compra de dotacion en la que tenga que utilizar la guia Orientadora para la compra de dotacion, estan en poroceso de comprar una nevera para el CDI Hogar Infantil Solano. |
| 2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas | N/A | N/A | La EAS no ha realizado compra de dotacion en la que tenga que utilizar la guia Orientadora para la compra de dotacion y sus fichas tecnicas. |
| **3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión** | | | |
| 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | 1. Certificado de cobertura por el contrato<br>2. Registro de atención mensual (RAM) | |
| 2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este. | SI | La EAS fue objeto de reqrimiento de fecha 04/04/2025 con radicado N° 20253800100011461 por presunto incumplimiento en la calidad del dato en el aplicativo cuentame. | La EAS dio respueta al requerimiento el dia 09 de abril 2025 dando como procedente el cierre del requerimiento |
| **3.11. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales** | | | |
| 2.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | N/A | ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025 | No aplica para el contrato teniendo en cuenta que contractualmente cuenta solo con el componente pedagogico. |
| 2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. | N/A | ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025 | No aplica para el contrato teniendo en cuenta que contractualmente cuenta solo con el componente pedagogico. |
| **3.12. Obligaciones del registro y presentación de información** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. | SI | 1. Reporte de vinculados del aplicativo cuéntame.<br>2. Reporte de talento humano vinculado<br>3. Reporte de unidades de servicio<br>4. Reporte RAM CUENTAME | |
| 2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) | SI | Reporte Cuentame donde registra la informacion del representante legal y la razon social. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | N/A | N/A | Durante la vigencia del informe la EAS no se realizo cambios contractuales. |
| 2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. | SI | 1. Reporte de UDS del aplicativo cuéntame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. | SI | 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF. | SI | 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuéntame.<br>2. Reporte de Formación a familias del aplicativo cuéntame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato | SI | 1. Reporte de talento humano vinculado por unidad de servicio del aplicativo cuéntame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | SI | 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuéntame.<br>2. Reporte de talento humano vinculado del aplicativo cuéntame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | SI | 1. Certificado de la no ocurrencias de presuntos hechos, con fecha 31/05/2025 | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema | SI | la EAS solicito la creacion de usuarios del sistema de informacion cuentame. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios. | SI | Reporte cuentame RAM | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | N/A | N/A | La EAS no realizo compra de dotacion. |
| 2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. | SI | La EAS firmo formato de compromiso de cifidencialidad el cual reposa en la carpeta contractual del contrato. | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| 2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. | SI | 1. Reporte de talento humano vinculado<br>2. Reporte de formación a familias<br>3. Reporte de Unidades de servicio | La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de mayo 2025. |
| **3.13. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.** | | | |
| 2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación. | SI | ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025 | En el primer comité tecnico operativo se realizó la verificación del presupuesto donde se evidencio una diferencia de canasta entre lo contratado vs lo presupuestado, una vez nivelada la canasta quedo un saldo para liberar por la suma de $99,961,266. |
| 2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución de este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | Según soportes financieros del mes de mayo se evidencio que la EAS mantiene un control presupuestal independiente para la ejecución del contrato de aporte. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. | SI | CERTIFICACIÓN BANCARIA<br>CERTIFICADO ABONO EN CUENTA<br>CUENTA DE AHORROS N° 220-380-28735-9<br>BANCO POPULAR | Mediante oficio N° 20253800100000812l del 11 de marzo del 2025 se les envio oficio de solicitud de conversión de la cuenta a cuenta maestra. |
| 2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Finanicero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100002482l con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | En los soportes de ejecución presentados por la EAS, se constata que no recauda recursos de terceros. |
| 2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100002482l con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | La EAS no realiza cobros no autorizados teniendo en cuenta la gratuidad del servicio. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | Para el mes de ABRIL quedo provisionado las prestaciones sociales del talento humano vinculado laboralmente. |
| 2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado. | NO | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | A corte del mes de MAYO la EAS realizó los pagos de porvedores de manera oportuna, a la fecha cuenta con saldo de cuentas por pago a honorarios $119,537,522. pagos que a corte del 05/06/2025 la EAS ya realizó. |
| 2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible, que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | A corte del mes de MAYO la EAS realizó los pagos de porvedores de manera oportuna, a la fecha cuenta con saldo de cuentas por pago a honorarios $119,537,522. pagos que a corte del 05/06/2025 la EAS ya realizó. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | La EAS radica de manera oportuna los informes financieros y tecnicos del mes validado. |
| 2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato. | SI | SOPORTES DE CONSIGNACIÓN | Se reporto al grupo financiero el reintegro de redimientos financieros del mes de abril y mayo el 11/06/2025 mediante oficio N° 20253800100046143. |
| 2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas | N/A | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | La EAS no recauda recursos de cofinanciación. |
| 2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | N/A | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | No aplica teniendo en cuenta que el contrato es pedagogico. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | La EAS presenta los informes de ejecución tecnica y financiera de manera oportuna para los tramites de desembolsos. |
| 2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago | SI | 1. Se anexa póliza N.55 - 68 - 1000000972 fecha de expedición: 23/03/2025 | |
| 2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | Los recursos del contrato de aporte son utilizados en cumplimiento de la clausula contractual. |
| 2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | SI | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | En el CUARTO desembolso de desconto . Las inejecuciones presentadas por la suma de $2,334,382 corresponden a:<br>EIH:<br>1. Profesional de Atención Psicosocial $150,234.<br>EIC<br>1. Coordinador $1,233,077.<br>2. Profesional de Atención Psicosocial $644,865.<br>CDI:<br>1. Profesional psicosocial $304,230.<br>2. Docente perfil 1 $153<br>3. Docente perfil 2 $611<br>4. Auxiliar pedagogico $458, gestor de alimentos $458, servicios generales 306 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. | N/A | 1. INFORME TECNICO.<br>2.INFORME FINANCIERO<br>Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.<br><br>* MAYO Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100024822 con fecha del 09/05/2025.<br><br>Planilla de seguridad social CDI No. 1526907932 correspondiente a pensión mayo, salud junio.<br><br>Seguimiento de ejecución presupuestal:<br>1. Acta de segundo comite tecnico operativo realizado el 16/05/2025 seguimiento de la ejecución de los meses de marzo y abril.<br><br>(Ubicación: Expediente contractual grupo juridico) | A la fecha no se ha presentado perdida de recursos. |
| 2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato | N/A | | Contrato en ejecución. |
| 2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | N/A | | Contrato en ejecución. |

*(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

*(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

*(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

*(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

## 15. Seguimiento a matriz de riesgos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.*

## 16. Certificación

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de informe** 19/06/2025

Firma

**Nombre Supervisor** IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO

**Cargo Supervisor**

Firma

**Nombre Revisor Técnico** YESITH ROJAS BARRERA

**Cargo Revisor Técnico Profesional de seguimiento a la ejecución técnica**

Firma

**Nombre Legalizador de cuentas** CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ

**Cargo Legalizador de cuentas Profesional de seguimiento a la ejecución financiera**

Firma

**Nombre otro revisor**

**Cargo otro revisor**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*

| ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 002 | | |
|---|---|---|
| **Hora: 2:30 P.M** | **Fecha: 16 de mayo de 2025** | |
| **Lugar:** | **Auditorio Centro Zonal Florencia 1** | |
| **Dependencia que Convoca:** | Supervisora del Contrato No 18001432025 | |
| **Proceso:** | Misional-Prevención: Primera Infancia | |
| **Objetivo:** | Realizar **Segundo Comité Técnico Operativo** en el marco del **contrato 18001432025** con la EAS **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS**, el cual tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" | |

**Agenda**

1. Saludo y verificación de quorum
2. Revisión y aprobación del orden del día
3. Seguimiento a compromisos del acta anterior
4. Seguimiento y aprobación del talento humano, (Novedades)
   Seguimiento a la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso (para talento humano nuevo).
5. Seguimiento a ejecución presupuestal del contrato y contrapartida (marzo y abril)
7. Presentación y cumplimiento cláusulas contractuales y SIGE
8. Seguimiento al cargue y actualización oportuna de la información en el aplicativo Cuéntame.
10. Seguimiento del Plan de cualificación del talento humano por servicios
11. Seguimiento al desarrollo del Plan de formación y acompañamiento a familias. Por servicios
12. Seguimiento del componente pedagógico:
    - Propuesta pedagógica
    - Seguimiento a cumplimiento del cronograma de las Jornadas de reflexión pedagógicas.
    - Presentación fotográfica de las experiencias pedagógicas
    - Presentación de las Atenciones:
    - Encuentros en el hogar: Fotografías con su respectiva descripción
    - Encuentros comunitarios: Fotografías con su respectiva descripción
13. Seguimiento a cobertura según criterio de focalización por favor describir, (cuántos son desplazados, cuantos son del Sisbén, cuantos son por búsqueda activa)
    Incluir situación actual del registro de prematricula.
    Informe de bajas coberturas

14. Seguimiento avances de la caracterización, DX Situacional
15. Seguimiento a reporte de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios
16. Informe seguimiento nutricional
17. Seguimiento de la socialización de los servicios y conformación de los comités de Control Social –
    - Seguimiento de informe de PQRS presentadas por comités de control social o beneficiarios a través de cualquier mecanismo de participación
18. Seguimiento a la estrategia del alimento de Alto valor nutricional (Bienestarina) Seguimiento al punto de bienestarina.

Proposiciones y varios:

- Novedades presentadas en los seguimientos a la ejecución por parte de ICBF.
- Cupos atendidos vs a cantidad de UCAS
- Realizar el seguimiento a la identificación de casos especiales, priorización de la población atendida y realizar seguimiento a los casos de ausencia prolongada para otorgar un nuevo plazo de reintegro o reubicación
- Necesidades de asistencia técnica

**DASARROLLO DE LA AGENDA**

1. **Saludo y verificación de quorum**

Saludo y verificación de quorum: Se brinda saludo por parte de la supervisora del del contrato de aportes No.18001432025, a los asistentes, los cuales agradecen la convocatoria y se disponen para el desarrollo de la agenda.

Así mismo se procede a realizar la verificación de quórum, encontrándose la asistencia por parte de la EAS **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS,** a la profesional **DIANA ASTRID MORA FORERO** identificada con cedula de ciudadanía 30.507.805 de Florencia Caquetá, quien el señor Representante Legal **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 12.021.126 de Quibdó Choco delega mediante oficio radicado el día 16/05/2025 con N° 20253800100026542 para que obre en su nombre y representación asistan con voz y voto al Comité Técnico Operativo que se realizará el día 16/05/2025, por parte del ICBF - CZ Florencia 1 asisten IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO supervisora del Contrato, CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ como Profesional financiero, YESITH ROJAS BARRERA como enlaces de seguimiento a la ejecución técnica, por lo cual se define que hay quorum para la realización del comité.

2. **Revisión y aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día sin modificaciones

## 3. Seguimiento a compromisos del acta anterior

Seguimiento a compromisos del acta anterior

BIENESTAR FAMILIAR

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| Elaborar el Plan de Gestión de Articulación | Fundación Kaminos Nuevos | 11/04/2025 |
| Informar el punto de almacenamiento de AAVN | Fundación Kaminos Nuevos | 17/03/2025 |
| Enviar exámenes ocupacionales de ingreso, afiliaciones de seguridad social (salud, pensión, ARL, aportes parafiscales) | Fundación Kaminos Nuevos | 17/03/2025 |
| Enviar el cronograma de la primera jornada de socialización de los servicios de Primera Infancia. | Fundación Kaminos Nuevos | 17/03/2025 |
| Enviar de la minuta para la revisión y aprobación por parte del(a) nutricionista del CZ. | Fundación Kaminos Nuevos | 12/03/2025 |

Todos los compromisos fueron cumplidos por parte del operador, el compromiso No 5 de las minutas fueron aprobadas hasta agosto por parte de la nutricionista del Centro Zonal Florencia 1.

## 4. Seguimiento y aprobación del talento humano, (Novedades)

- Para el mes de abril se presentaron 4 renuncias dentro del Cto 18001432025 igualmente los reemplazos fueron aprobados por el centro zonal Florencia 1, por medio de correo electrónico, e iniciaron a laborar en mayo del año curso.

4. Seguimiento a novedades de talento humano (renuncias, incapacidades, reemplazos entre otros) CTO_143

BIENESTAR FAMILIAR

TH QUE RENUNCIO

| MODALIDAD Y SERVICIO | UDS | CARGO | NOMBRE | FECHA DE RETIRO | INGRESO |
|---|---|---|---|---|---|
| Propia e intercultural. | EIC | coordinadora | Maribel Gómez | 07/04/25 | Deisy Lozada |
| Propia e intercultural. | EIC | Psicóloga | Yurleicy Martínez | 09/04/25 | Piedad Constanza Peña |
| Propia e intercultural. | EIC | Psicóloga | Anny Melisa | 09/04/25 | Lina María Rodriguez |
| Propia e intercultural. | Renacer | Agente Educativo | Carlos Hernán | 09/04/25 | María Alejandra Montero |

- ❑ Para el mes de Marzo no se presentaron cambios para el talento humano dentro del Cto 18001432025.
- ❑ Para el mes de Abril se presentaron 4 renuncias dentro del Cto 18001432025 igualmente los reemplazos fueron aprobados por el centro zonal Florencia 1, por medio de correo electrónico, e iniciaron a laborar en mayo del año curso.

Frente al tema del talento humano, se le orienta a la EAS que implemente un comprobante de pago de los diferentes desembolsos que se viene realizando, ya que, en visita realizada por el profesional apoyo técnico de supervisión, se evidenció confusión en la manera que se están realizando los pagos, y eso genera malestar en el talento humano y puede llegar presentarse quejas además de desmotivación en el trabajo.

## 5. Seguimiento a ejecución presupuestal del contrato y contrapartida (marzo y abril)

En el mes de abril se realizó el pago de los desembolsos correspondientes a la ejecución de marzo y abril por la suma de $409.621.901

Se realizó seguimiento al primer desembolso por la suma de $ 230.645.729 correspondiente a la ejecución de marzo.

En el seguimiento presupuestal realizado de manera mensual según el procedimiento de legalizaciones de cuentas el ANEXO PARA LA REVISIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS EN LOS

CONTRATOS DE APORTE DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA V1 del 28/02/2019; se evidencio lo siguiente correspondiente al mes de marzo:

| SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)** | **EJECUCIÓN** | **SALDO SIN EJECUTAR** | **PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS** | **DESEMBOLSOS GIRADOS** | **DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO** | **PAGOS REAL. EN EL MES** |
| **Marzo** | $ 173.496.457 | $ 151.185.392 | $ 22.311.065 | $ 230.645.729 | $ 0 | $ 230.645.729 | $ 0 |
| **Abril** | $ 185.329.626 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Mayo** | $ 248.373.109 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Junio** | $ 170.048.475 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Julio** | $ 174.326.211 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Agosto** | $ 259.644.339 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Septiembre** | $ 203.893.139 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Octubre** | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 210.569.860 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **TOTAL** | **$ 1.415.111.356** | **$ 151.185.392** | **$ 22.311.065** | **$ 1.515.072.621** | **$ 0** | **$ 230.645.729** | **$ 0** |

La ejecución del mes de marzo quedo en cuentas por pagar correspondiente a la suma de $151,185,392, las cuales se detallan por servicio:

| CUENTAS POR PAGAR MARZO | | |
|---|---|---|
| EDUCACION INICIAL CAMPESINA | $ | 99.271.617 |
| EDUCACION INCIAL EN E LHOGAR | $ | 8.568.961 |
| CENTRO DESARROLLO INFANTIL | $ | 43.344.814 |
| **TOTAL** | **$** | **151.185.392** |

Acta de primer comité técnico operativo del 11/03/2025, Una vez realizada la distribución del presupuesto nivelando las canastas por diferencia de salarios con recursos de inicio tardío; quedó un saldo por liberar por la suma de ($ 99.961.266):

| SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **AHORROS** | **INEJECUCIONES** | **SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES** | **REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS** | **REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES** | **LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)** | **LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR** |
| **Inejecución inicial** | $ 0 | $ 99.961.265 | **$ 99.961.265** | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 99.961.265 |
| **Marzo** | $ 0 | $ 22.311.065 | $ 22.311.065 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 122.272.330 |
| **TOTAL** | $ 0 | $ 122.272.330 | $ 122.272.330 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 122.272.330 |
| **RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN** | | | | | | | |

| PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO | AVANCE EJECUCION DEL PERIODO | DESVIACIÓN PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| $ 1.415.111.356 | $ 151.185.392 | 12% | 11% | -1,58% |
| OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO: | | | | |

Las inejecuciones presentadas por la suma de $22.403.105 corresponde a talento humano teniendo en cuenta que se vinculó a partir del 12 de marzo del 2025:

- La suma de $16.036.247 presentadas en el servicio de CDI:

| CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS | | | EJECUCION REPROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO | VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO |
|---|---|---|---|---|
| | | | COSTOS FIJOS | |
| TALENTO HUMANO | COORDINADOR/A | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $945.087 |
| | DOCENTES PERFIL 1 | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $998.869 |
| | DOCENTES PERFIL 2 | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $3.629.964 |
| | PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1 | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $869.305 |
| | PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1 | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $906.674 |
| | PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2 | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $727.698 |
| | AUXILIAR PEDAGÓGICO | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $2.722.473 |
| | MANIPULADOR DE ALIMENTOS | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $2.722.473 |
| | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALE | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $1.814.981 |
| | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | $897.724 |
| INFRAESTRUCTURA | SERVICIOS PÚBLICOS | INSTITUCIONAL - CDI | $92.040 | $0 |
| GASTOS OPERATIVOS | GASTOS OPERATIVOS | INSTITUCIONAL - CDI | $0 | -$1 |
| TOTAL COSTOS FIJOS | | | $92.040 | $16.035.247 |

- La suma de $3.052.013 presentadas en el servicio de EIH:

| EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR | mar-25 |
|---|---|
| DESCRIPCION | VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO |
| COSTOS FIJOS | |
| Coordinador/a general | $233.355 |
| Docente o pedagogo perfil 1 | $897.725 |
| Auxiliar Pedagogico | $897.725 |
| Profesional de Atención Psicosocial | $330.521 |
| Profesional de Nutrición Perfil 1 | $64.359 |
| Profesional de Nutrición Perfil 2 | $299.242 |
| Tecnico Administrativo | $149.621 |
| SUBTOTAL COSTOS FIJOS | $2.872.548 |
| COSTOS VARIABLES | |
| Transporte | $179.465 |
| UBTOTAL COSTOS VARIABLES | $179.465 |
| TOTAL ACUMULADO | $3.052.013 |

- La suma de $3.223.781 presentadas en el servicio de EIC:

| EDUCACION INICIAL CAMPESINA | mar-25 |
|---|---|
| DESCRIPCION | VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO |
| COSTOS FIJOS | |
| Auxiliar Administrativo | $2.311.387 |
| SUBTOTAL COSTOS FIJOS | $2.311.387 |
| COSTOS VARIABLES | |
| Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades | $912.394 |
| SUBTOTAL COSTOS VARIABLES | $912.394 |
| TOTAL ACUMULADO | $3.223.781 |

Se realizó seguimiento al segundo desembolso por la suma de $ 178.595.956. correspondiente a la ejecución de marzo.

| SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)** | **EJECUCIÓN** | **SALDO SIN EJECUTAR** | **PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS** | **DESEMBOLSOS GIRADOS** | **DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO** | **PAGOS REAL. EN EL MES** |
| **Marzo** | $ 173.496.457 | $ 151.185.392 | $ 22.311.065 | $ 230.645.729 | $ 0 | $ 230.645.729 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Abril** | $ 181.718.858 | $ 178.595.956 | $ 3.122.902 | $ 178.976.172 | $ 409.621.901 | -$ 230.645.729 | $ 176.638.461 |
| **Mayo** | $ 251.983.877 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Junio** | $ 170.048.475 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Julio** | $ 174.326.211 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Agosto** | $ 259.644.339 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Septiembre** | $ 203.893.139 | $ 0 | $ 0 | $ 178.976.172 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **Octubre** | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 210.569.860 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **TOTAL** | **$ 1.415.111.356** | **$ 329.781.348** | **$ 25.433.967** | **$ 1.515.072.621** | **$ 409.621.901** | **$ 0** | **$ 176.638.461** |

En el mes de abril se evidencio los siguientes movimientos bancarios según documentos presentados por la EAS:

| Fecha | Ofi | Documento | Tercero | Descripción | Debito | Crédito |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **11200501** | | | | **Banco Popular Ahorros 220-380-28735-9** | ***Saldo Anterior:*** | ***1.146,76*** |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 860.007.738 | Ingreso primer desembolso cto 18001432025 | 230.645.729,00 | 0,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 860.007.738 | Rendimientos financieros abril 2025 x reintegrar al instituto | 51.523,67 | 0,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 860.007.738 | GMF Abril 2025 | 0,00 | 800.814,12 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 860.007.738 | Retenciones Abril 2025 | 0,00 | 2.890,78 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 900.550.203 | Retiro con huella 22/4/2025 | 0,00 | 17.558.464,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 900.550.203 | Retiro con huella 23/4/2025 | 0,00 | 85.642.178,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 900.550.203 | Retiro con huella 25/4/2025 | 0,00 | 35.000.000,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 900.550.203 | Retiro con huella 29/4/2025 | 0,00 | 59.000.000,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 900.550.203 | Retiro con huella 30/4/2025 | 0,00 | 3.000.000,00 |
| 30/04/2025 | 1 | CB-1-1 | 899.999.239 | Ingreso segundo desembolso cto 18001432025 | 178.976.172,00 | 0,00 |
| | | | | Pago no soportado | | 24.313.216,00 |
| | | | | ***Total Cuenta:*** | ***409.673.424,67*** | ***176.691.130,90*** |
| | | | | ***Saldo Ant.:*** ***1.146,76*** | ***409.673.424,67*** | ***176.691.130,90*** |

*Totales:*

A corte del mes de abril se evidenciaron cuentas por pagar por la suma de $153,090,217 las cuales corresponden a:

| CUENTA | CONCEPTO | Debito | Crédito | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| **23352001** | Comisiones | *20.266.615,00* | *21.603.247,00* | *-1.336.632,00* |
| **233525** | Honorarios | *8.107.206,00* | *19.415.814,00* | *-11.308.608,00* |
| **233525** | Honorarios | *6.954.486,00* | *14.788.708,00* | *-7.834.222,00* |
| **233525** | Honorarios | *62.419.348,00* | *156.960.567,00* | *-94.541.219,00* |
| **233535** | Servicios de mantenimiento | *691.500,00* | *691.500,00* | *0,00* |
| **233545** | Transporte, fletes y acarreos | *309.985,00* | *799.435,00* | *-489.450,00* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **233545** | Transporte, fletes y acarreos | *7.635.816,00* | *18.371.632,00* | *-10.735.816,00* |
| **23355001** | Servicios Públicos | *1.061.435,00* | *1.407.540,00* | *-346.105,00* |
| **23355001** | Servicios Públicos | *371.700,00* | *0,00* | *371.700,00* |
| **23355001** | Servicios Públicos | *3.546.018,00* | *0,00* | *3.546.018,00* |
| **23355501** | Seguros | *1.003.590,00* | *1.003.590,00* | *0,00* |
| **23355501** | Seguros | *0,00* | *371.700,00* | *-371.700,00* |
| **23355501** | Seguros | *0,00* | *3.546.018,00* | *-3.546.018,00* |
| **23359501** | Gastos por pagar | *4.446.360,00* | *4.446.360,00* | *0,00* |
| **23359501** | Gastos por pagar | *1.391.780,00* | *1.391.780,00* | *0,00* |
| **23359501** | Gastos por pagar | *23.437.156,00* | *23.437.156,00* | *0,00* |
| **23652501** | Generales declarantes 4% | *0,00* | *24.000,00* | *-24.000,00* |
| **23652501** | Generales declarantes 4% | *0,00* | *555.000,00* | *-555.000,00* |
| **23654001** | POR COMPRAS DECLARANTES 2,5% | *0,00* | *171.000,00* | *-171.000,00* |
| **23700501** | Aportes a entidades promotoras de salud (empleado) | *1.478.500,00* | *2.225.477,00* | *-746.977,00* |
| **23700502** | Aportes a entidades promotaras de salud (empleador) | *0,00* | *225.303,00* | *-225.303,00* |
| **237006** | Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP | *61.772,00* | *2.120.492,00* | *-2.058.720,00* |
| **23701001** | CAJA DE COMPENSACION | *1.016.000,00* | *1.763.700,00* | *-747.700,00* |
| **23701002** | ICBF | *30.300,00* | *591.700,00* | *-561.400,00* |
| **23701003** | SENA | *20.200,00* | *394.100,00* | *-373.900,00* |
| **23803001** | FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES (empleado) | *1.892.900,00* | *2.639.877,00* | *-746.977,00* |
| **23803002** | FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES (empleador) | *0,00* | *1.643.723,00* | *-1.643.723,00* |
| **238095** | Otros | *0,00* | *51.523,67* | *-51.523,67* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **250501** | SALARIOS | *12.527.541,00* | *32.307.435,00* | *-19.779.894,00* |
| **261005** | CESANTIAS | *90.000,00* | *1.271.593,00* | *-1.181.593,00* |
| **261010** | INTERESES SOBRE CESANTIAS | *1.452.720,00* | *152.650,00* | *1.300.070,00* |
| **261015** | VACACIONES | *684.000,00* | *559.561,00* | *124.439,00* |
| **261020** | PRIMA DE SERVICIOS | *2.050.320,00* | *1.271.593,00* | *778.727,00* |
| **261035** | Dotación | *513.600,00* | *347.292,00* | *166.308,00* |
| **TOTAL** | | | ***316.551.066,67*** | ***-153.090.218,67*** |

En el mes de abril se evidencio inejecuciones por la suma de $3,122,902 correspondiente a:

**INEJECUCIONES EIC:**

1. Docente perfil renuncio $ 81,607 el 31/03/2024 y el remplazo ingreso el 02/04/2025.
2. Auxiliar Administrativo $ 3,041,295 hoja de vida avalada el 26 de abril.

| SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **AHORROS** | **INEJECUCIONES** | **SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES** | **REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS** | **REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES** | **LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)** | **LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR** |
| **Inejecución inicial** | $ 0 | $ 99.961.265 | **$ 99.961.265** | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 99.961.265 |
| **Marzo** | $ 0 | $ 22.311.065 | $ 22.311.065 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 122.272.330 |
| **Abril** | $ 0 | $ 3.122.902 | $ 3.122.902 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 125.395.232 |
| **TOTAL** | **$ 0** | **$ 125.395.232** | **$ 125.395.232** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 125.395.232** |

Se verifica que lo valores de inejecuciones corresponden a los siguientes conceptos:

| **CONCEPTO DE DESCUENTO** | **Cupos CONTRATADOS** | **Cupos ATENDIDOS** | **NO ATENDIDOS** | **VALOR DESCUENTO POR** | **FUENTE DE CONSULTA** | **VALOR DESCUENTO TEMPORAL** | **REINTEGRO DEL DESCUENTO** | **Saldo de Descuentos** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **INEJECUCIÓN** | | | **TEMPORAL** | **Temporales** |
| **BAJA COBERTURA** | **662** | **618** | **44** | **$ 0** | **CERTIFICADO_DE_COBERTURA** | **$ 0** | **$ 0** | $ 0 |
| **TALENTO HUMANO NO CONTRATADO** | | | | **$ 3.122.902** | **INFORME_FINANCIERO** | | | |
| **OTRO (Se Especifica en Observaciones)** | | | | **$ 0** | **NO APLICA** | | | |
| **TOTAL DESCUENTO** | | | | **$ 3.122.902** | | | | |

**OBSERVACIONES DESCUENTOS:**

La baja cobertura de 44 cupos corresponde a:
1. 33 cupos en CDI SOLANO.
2. 11 cupos en CDI MONOGUETE

En el mes verificado se evidencio inejecuciones por la suma de $3,122,902 correspondiente a:

INEJECUCIONES EIC:

1. Docente perfil renunció $ 81,607 el 31/03/2024 y el remplazo ingreso el 02/04/2025.
2. Auxiliar Administrativo $ 3,041,295 hoja de vida avalada el 26 de abril.

| **RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:** | |
|---|---|
| SALDO DEL PERIODO ANTERIOR | $ 0 |
| TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO | $ 409.621.901 |
| TOTAL APORTES PARA EL PERIODO | $ 409.621.901 |
| PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO | $ 176.638.461 |
| SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO | $ 232.983.440 |
| SALDO SEGUN EXTRACTO | $ 208.670.225 |
| DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO | -$ 24.313.216 |
| VALOR CONCILIADO | $ 24.313.216 |
| VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA | $ 8.368.165 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES | $ 51.524 |
| RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS | $ 51.524 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS | $ 0 |

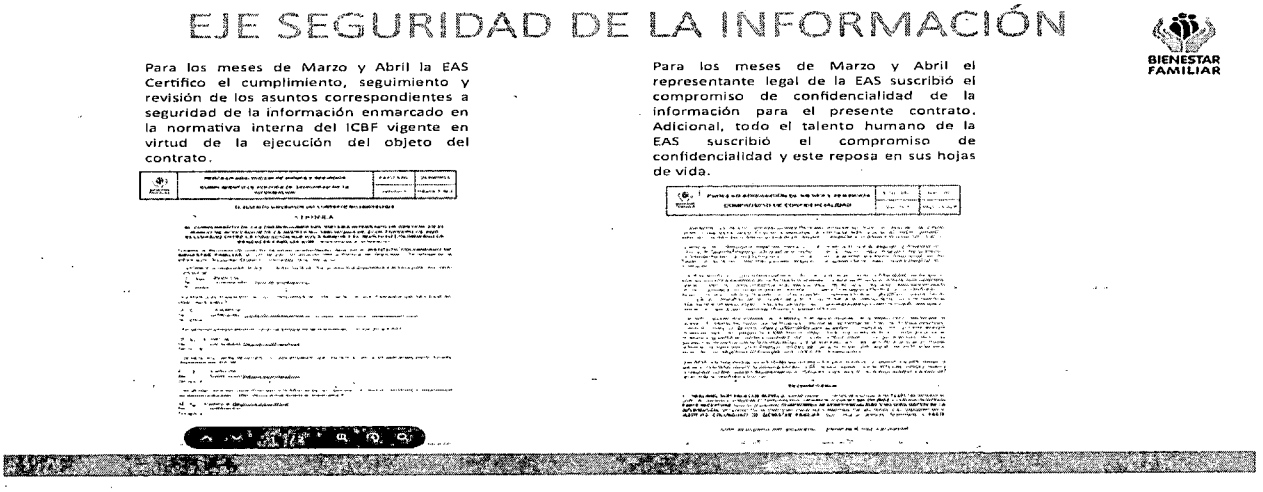
| **Banco:** | BANCO_POPULAR_S._A. | **Tipo de Cuenta:** | Ahorros | **Nro de Cuenta:** | 220380287359 |
|---|---|---|---|---|---|

**OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:**

El valor por conciliar por la suma de -$24,313,216 corresponde a:
1. La suma de $ 24,261,692 corresponde a un gasto no reconocido en la ejecución por lo tanto la EAS debe de reintegrarlo a la cuenta del contrato.
2. La suma de $51,524 rendimientos financieros generados en el mes de abril valor que la EAS debe de reintegrar al ICBF.

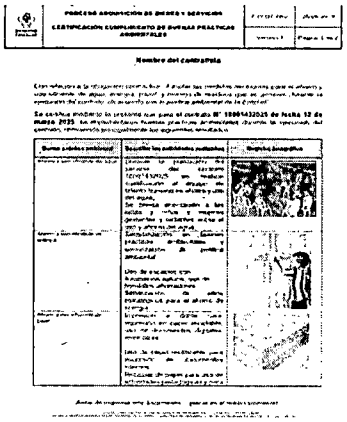
## 6. Presentación y cumplimiento cláusulas contractuales y SIGE

Respecto al certificado de seguridad de la información que firma la supervisora del contrato se realizó visita a la sede administrativa de la EAS se dejaron unas observaciones que deben ser subsanadas por la EAS para proceder a firmar el certificado.

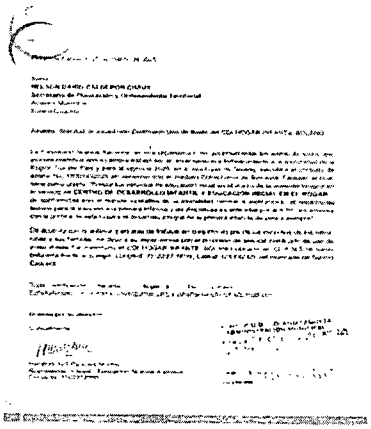


# EJE AMBIENTAL

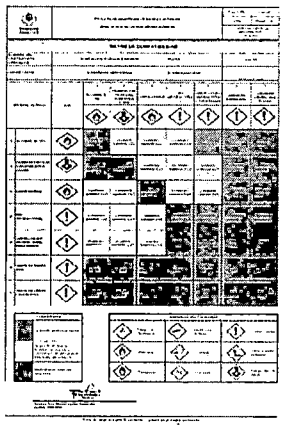
La EAS Adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo.



La EAS presento oficio de gestión radicado en la alcaldía de solano donde se solicita el certificado de zona segura.



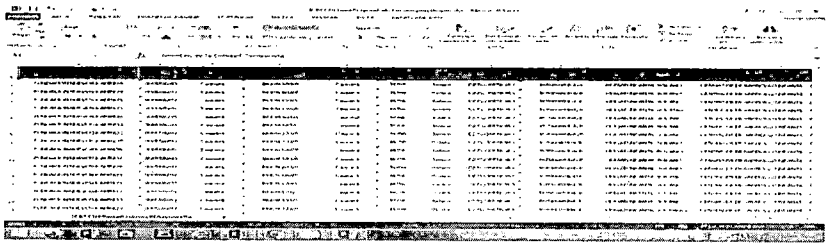
La EAS Adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos de acuerdo con la normatividad vigente.



## 7. Seguimiento al cargue y actualización oportuna de la información en el aplicativo Cuéntame.

Durante el periodo reportado se atendieron 609 Mujeres gestantes, niños y niñas de 662 cupos. Se presenta baja cobertura en las siguientes UDS: 1. CDI Mononguete: 11 cupos 2. CDI Solano: 33 cupo. 3. EIH Solano: 9 cupos Total de baja cobertura 53 cupos en el contrato de aportes No. 18001432025. (marzo

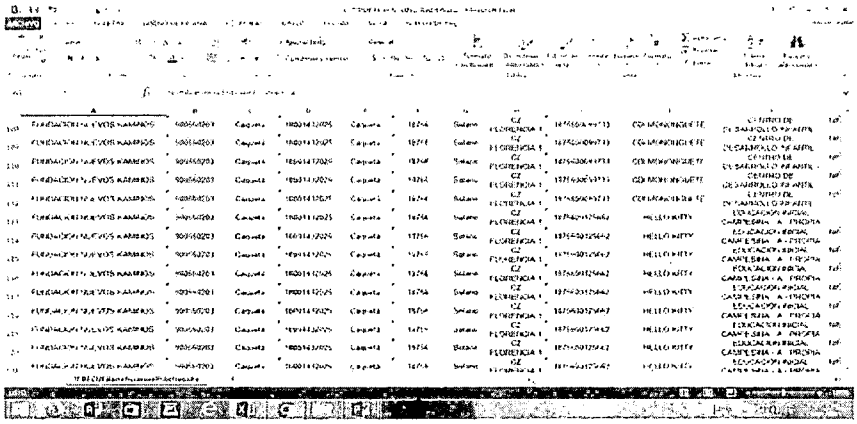
SEGUIMIENTO REGISTRO MARZO



Durante el periodo reportado se atendieron 609 Mujeres gestantes, niños y niñas de 662 cupos. Se presenta baja cobertura en las siguientes UDS:
1. CDI Mononguete: 11 cupos
2. CDI Solano: 33 cupo.
3. EIH Solano: 9 cupos
Total de baja cobertura 53 cupos en el contrato de aportes No. 18001432025.

Durante el periodo reportado se atendieron 618 Mujeres gestantes, niños y niñas de 662 cupos. Se presenta baja cobertura en las siguientes UDS: 1. CDI Mononguete: 11 cupos2. CDI Solano: 33 cupos Total de baja cobertura 44 cupos en el contrato de aportes No. 18001432025. (abril).

## SEGUIMIENTO REGISTRO ABRIL



Durante el periodo reportado se atendieron 618 Mujeres gestantes, niños y niñas de 662 cupos. Se presenta baja cobertura en las siguientes UDS:

1. CDI Mononguete: 11 cupos
2. CDI Solano: 33 cupos

Total de baja cobertura 44 cupos en el contrato de aportes No. 18001432025.

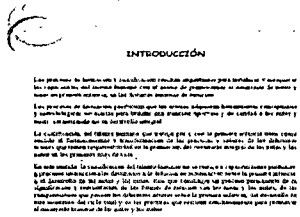
Frente a la calidad del cargue en CUENTAME, se le generó en el mes de abril un requerimiento a la EAS por presunto incumplimiento contractual radicado No 20258001000011461 a la fecha ya cerrado por parte de la supervisión del contrato.

### 8. Seguimiento del Plan de cualificación del talento humano por servicios

## Informe de la construcción del plan de cualificación


PLAN DE CUALIFICACIÓN AL TALENTO HUMANO

VIGENCIA 2025

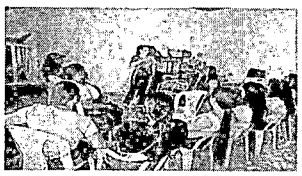
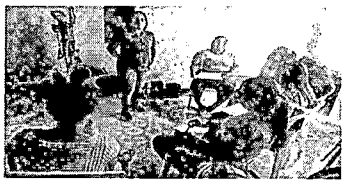

INTRODUCCIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar herramientas y metodologías al talento humano con el fin de enriquecer sus conocimientos en la Atención Integral a la Primera Infancia.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- La apropiación de conocimientos y concepciones de primera infancia, atención integral, protección, bienestar y entornos protectores.
- Fundamentos Políticos y técnicos para la atención y garantía de los derechos de los niños y las niñas.

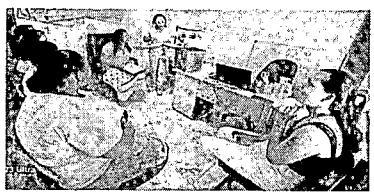
## Evidencias ejecución plan de cualificación al talento humano mes Marzo - EIC


En el mes de Marzo se abordaron los siguientes temas con el talento humano:

- ✓ Creación y construcción de pacto de convivencia.
- ✓ Socialización de rutas, protocolos y directorio de atención en salud – nutrición y psicosocial.
- ✓ Socialización guía control social.
- ✓ Minuta patrón- minuta RPP.
- ✓ Socialización toma de medidas antropométricas.

## Evidencias ejecución plan de cualificación al talento humano mes Abril - EIC


En el mes de Abril se abordaron los siguientes temas con el talento humano:

- ✓ Calidad e inocuidad de los alimentos (bpm) – plan de saneamiento básico.
- ✓ Registro formato ficha de caracterización de prácticas y acciones.

**11 seguimiento al desarrollo del Plan de formación y acompañamiento a familias**

## 11. Seguimiento al Plan de Formación y acompañamiento a familias

BIENESTAR FAMILIAR

| CRONOGRAMA | TEMÁTICAS |
|---|---|
| MARZO | Promoción del comité de control social con las familias y la comunidad. |
| | Construcción y socialización Pacto de convivencia |
| | Socialización buzón de sugerencia. |
| | Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS). |
| | Socialización de rutas de atención |
| | Socialización de Directorio institucionales |

| CRONOGRAMA | TEMÁTICAS |
|---|---|
| ABRIL | Diagnóstico de caracterización familiar |
| | Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. |
| | Socialización del directorio institucional. |
| | Socializar los reportes nutricionales de los participantes |
| | Socialización de PSB y BPM |
| | Socialización de los planes de emergencia y desastres. |






## 12 seguimiento del componente pedagógico:

### Presentación proyecto/propuesta pedagógica

BIENESTAR FAMILIAR

**PROYECTO PEDAGÓGICO**

**CDI HOGAR INFANTIL SOLANO**

**2025**

Nuestros proyectos pedagógicos tienen como Objetivo Implementar un conjunto de acciones dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de los niños de primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, se articule y se promueva el desarrollo de acciones para la atención integral de los menores de acuerdo con su contexto social y cultural por medio del proyecto pedagógico donde se incorporé el reciclaje, la exploración del medio y el cuidado del medio ambiente.

**MODELO PEDAGÓGICO**

TEORÍA SOCIO-CULTURAL - LEV VYGOTSKY

Es una teoría del desarrollo humano que se enfoca en la interacción social y cultural como los principales determinantes del desarrollo cognitivo. Esta teoría fue desarrollada por el psicólogo ruso Lev Vygotsky a principios del siglo XX y ha tenido una gran influencia en la educación, y la psicología educativa. Los niños desarrollan paulatinamente su aprendizaje mediante la interacción social: Adquieren nuevas y mejores habilidades, así como el proceso lógico de su inmersión a un modo de vida rutinario y familiar.

## Seguimiento a cumplimiento del cronograma de las Jornadas de Reflexión Pedagógicas



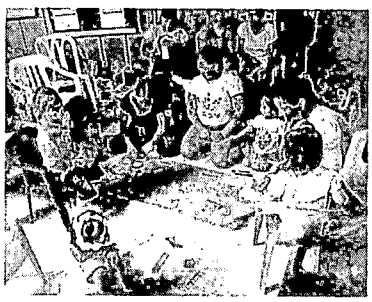


Para el mes de Marzo y Abril se realizaron las jornadas de reflexión pedagógica:
Tema: Socialización mecanismo de comunicación PQRFS.
Tema: Estrategia pedagógica, organizando la práctica pedagógica propia.

## Presentación de experiencias pedagógicas EEG - EIC


EIC – UDS HORMIGUITAS FELICES: Actividad: Rompecabezas conociendo nuestro territorio.


EIC – UDS EL PARAISO KIDS: Actividad: Celebrando juntos la alegría de ser niños y niñas.


EIC – UDS ISLA FANTASIA: Actividad: Reconocimiento de nuestro territorio.

## 13. Seguimiento a cobertura según criterio de focalización

El profesional de seguimiento técnico del ICBF YESITH ROJAS BARRERA socializa los resultados de la visita realizada el día 12/05/2025 al CDI HOHAR INFANTIL SOLANO en el cual sede dejo una observación en el acta respecto a la COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS. La cual presenta en el momento de la visita presenta una baja cobertura de 32 beneficiarios,

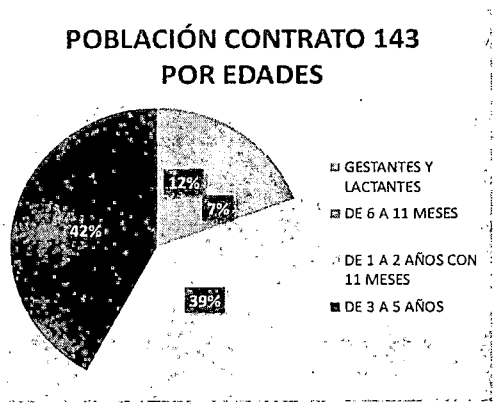
De igual manera el día 13/05/2025 se realiza visita de seguimiento técnico al CDI MONONGUETE donde se dejó como observación en el acta, la COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS presenta en el momento de la visita presenta una baja cobertura de 10 beneficiarios.

### Caracterización de la Población Contrato 143 Por Edades

BIENESTAR FAMILIAR

| Grupos Territoriales | (Gestantes y Lactantes) | niños y niñas de 6 meses a 1 año | niños y niñas de 1 año a 2 años 11 meses | niños y niñas de 3 años a 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| EIC ALFARY | 25 | 12 | 69 | 61 | 167 |
| EIC PIEDAD | 39 | 22 | 117 | 132 | 310 |
| CDI MONONGUETE | 0 | 0 | 3 | 11 | 14 |
| CDI SOLANO | 0 | 0 | 21 | 56 | 77 |
| EIH SOLANO | 10 | 12 | 28 | 0 | 50 |
| TOTAL | 74 | 46 | 238 | 260 | 618 |

Según la gráfica anterior podemos identificar que en el contrato 18001432025 del municipio de solano atendemos a 74 gestantes y lactantes equivalente a un 12%, 46 niños y niñas de 6 a 11 meses que equivale a un 7%, 238 niños y niñas de 1 a 2 años con 11 meses 29 dias que es equivalente a un 39% y 360 participantes tiene de 3 años a 4 años con 11 meses 29 dias que esto equivale a un 42%. Para el total de 618 participantes de la población atendida.

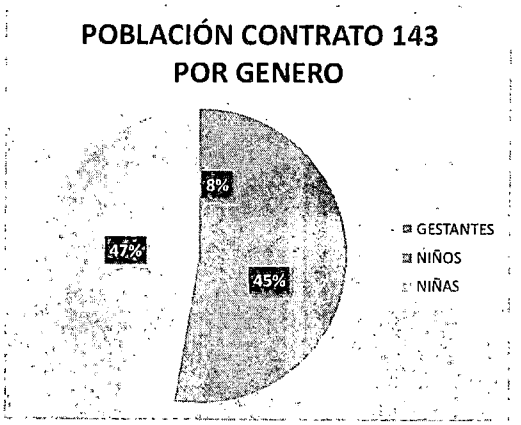


# Caracterización de la Población Contrato 143 Por Genero

BIENESTAR FAMILIAR

| Grupos Territoriales | Gestantes | Niños | Niñas | Total |
|---|---|---|---|---|
| EIC ALFARY | 17 | 74 | 76 | 167 |
| EIC PIEDAD | 28 | 134 | 148 | 310 |
| CDI MONONGUETE | 0 | 5 | 9 | 14 |
| CDI SOLANO | 0 | 46 | 31 | 77 |
| EIH SOLANO | 2 | 19 | 29 | 50 |
| TOTAL | 47 | 278 | 293 | 618 |

Según la gráfica anterior podemos identificar que en el contrato 1800143025 de los usuarios atendidos en el municipio de solano atendemos a 47 gestantes equivalente a un 8%, 278 niños que equivale a un 45%, 293 niñas que es equivalente a un 47%. Para el total de 618 participantes de la población atendida.




PÚBLICA

Por parte del equipo de supervisión del contrato del ICBF, les recuerda a la EAS que, frente a la cantidad de Paquete de Complemento alimentario para el mes. De acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio señala que el 40% está destinado para RPP de mujeres o personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.

## Caracterización de la Población

Datos importantes para tener en cuenta

De 64 participantes que atendemos en el grupo: 45 son gestante y 19 son lactantes, de las cuales 9 de ellas son menores de edad entre los 15 a 17 años.

| Nombre de la unidad de servicio | Modalidad | Tipo de documento del beneficiario | Documento del beneficiario | Primer Nombre del beneficiario | Segundo Nombre del beneficiario | Primer apellido del beneficiario | Segundo apellido del Beneficiario | Edad del beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ANGELITOS FAMILIAR SOLANO - EIH | EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA | T.I | 1119582527 | SANDRA | PATRICA | GUALTERO | TORRES | 17 |
| RAYITO DE LUNA | EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL | T.I | 1119582713 | NEIDA | | RENTERIA | RENTERIA | 17 |
| BOSQUESITO | | T.I. | 1115792525 | LINA | MARCELA | FLOREZ | TUNUBALA | 16 |
| MIS TERNURITAS | | T.I | 1119583348 | YAIRA | VALENTINA | NARVAEZ | TABORDA | 17 |
| MIS PEQUEÑOS EXPLORADORES | | T.I. | 1118024477 | ANDRI | YULIED | CASTIBLANCO | DURAN | 17 |
| LAZOS DE AMOR | | T.I | 1117235226 | YULI | YULIETH | BARBOSA | PEREZ | 16 |
| HUELLITAS SABIAS | | T.I | 1119584499 | DEILY | LISDEY | BARRETO | RAMOS | 16 |
| ISLA FANTASIA | | T.I | 1119584310 | LIZ | ANYURI | ALVIRA | HERNANDEZ | 15 |
| GIRASOLES DE COLORES | | T.I. | 1119583846 | RUTH | ESTER | CALDERON | PIRANGA | 16 |
| MI RAYITO DE SOL | | T.I. | 1024500219 | CAROLINA | ALEJANDRA | FORERO | LANDAZURI | 17 |

Nuestro equipo de talento humano ha realizado los acompañamientos y seguimientos necesarios para garantizar las atenciones y derechos brindando asi apoyo a cada una de ellas desde los diferentes escenarios tales como.
Activaciones de ruta, Reporte a la EAS sobre la atención de cada una de ellas, acompañamiento área psicosocial, acompañamiento área nutricional y proceso pedagógico, realizando visitas domiciliarias por todo el equipo, tratando temas como: lactancia materna, afectividad, estimulación temprana, entre otros temas que consideremos importantes.



## Caracterización de la Población

Datos importantes para tener en cuenta

Para el mes de marzo y abril teníamos vinculada a la siguiente participante quien no contaba con Documento de Identidad.

| Nombre de la unidad de servicio | Modalidad | Tipo de documento del beneficiario | Documento del beneficiario | Primer Nombre del beneficiario | Segundo Nombre del beneficiario | Primer apellido del beneficiario | Segundo apellido del beneficiario | Fecha de Nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIS CIELITOS - EIC | EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL | SD | 69247CCEAD54434E958DF1BAA38E423C18660 | EMMA | SARAY | MEDINA | TORRES | 22/01/2025 |

Nuestro equipo de talento humano Realizo los acompañamientos, seguimientos y sensibilización necesaria para garantizar la atención y derechos brindando asi apoyo a la familia.
La familia para el mes de MAYO decide retirarse del servicio por voluntad propia.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

## Informe de Baja Cobertura

Desde el mes de Marzo y abril se han realizado diferentes acciones para contar con la cobertura completa en el CDI HOGAR INFANTIL SOLANO Y CDI MONONGUETE tales como:

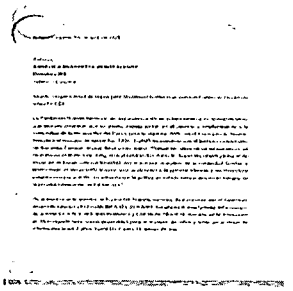
1. Focalización de participantes casa a casa

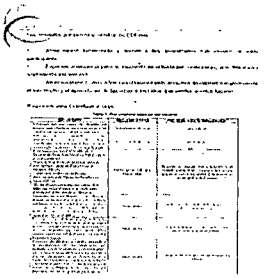


2. A través de carteleras y avisos en puntos específicos del pueblo y de la inspección Mononguete se movilizaron los cupos disponibles en cada CDI y los requisitos.



3. Para el mes de abril se articulo con la EPS y la Alcaldía municipal, ofertando los cupos disponibles en cada CDI y asi mismo los requisitos para ingresar al programa.





PÚBLICA

Frente a las bajas coberturas, se realiza análisis conjuntamente con el fin de definir qué acciones se tomarán, teniendo en cuenta que la EAS refiere que pese a los diferentes esfuerzos realizados por el talento humano en territorio no ha sido posible cumplir con la cantidad de cupos contratados en los servicios de CDI.
Por otro lado, la entidad administradora del servicio adelantó gestiones interinstitucionales mediante la remisión de oficios a la Alcaldía Municipal y el Hospital Local de Solano, a quienes se les informó sobre los cupos disponibles en cada uno de los CDIs. Así mismo, desde el Centro Zonal Florencia 1 informó a la Alcaldía de la situación.

Se tiene previsto una mesa técnica con la Alcaldía Municipal el 20 de mayo en donde se retomará el tema de bajas coberturas.

**Situación Actual de las bajas coberturas de los servicios de CDI:**

| RegionalUDS | UnidadServicioUDS | Servicio | Cupos contratados UDS | Cupos utilizados | # Baja cobertura |
|---|---|---|---|---|---|
| Caquetá | CDI MONONGUETE | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL | 25 | 15 | 10 |
| Caquetá | CDI HI SOLANO | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL | 110 | 78 | 32 |

**Análisis**

Una vez realizada la revisión técnica por parte de la supervisión, con el acompañamiento del equipo técnico-financiero del contrato y el talento humano de la Entidad Administradora de Servicio, Fundación Nuevos Kaminos, se concluye que no resulta operativo continuar prestando el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la sede Mononguete. ya que se evidencia que al liberar los diez cupos que actualmente no se encuentran cubiertos, el contrato no podría asumir financieramente los costos asociados al talento humano necesario para la operación.

Se evaluó la posibilidad de cambiar la modalidad a Propia Intercultural – *Servicio de Educación Inicial Propia Intercultural Diaria*, con el objetivo de garantizar la atención a los 15 niños que actualmente reciben el servicio. Sin embargo, esta opción enfrenta el mismo obstáculo: no se alcanza el mínimo requerido de 20 participantes, lo que impide cubrir los costos operativos, especialmente los relacionados con el personal.

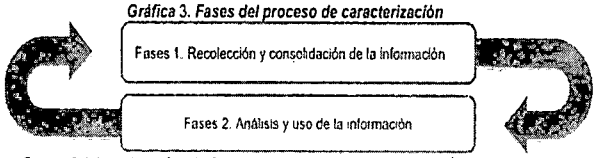
Como segunda alternativa, la EA planteó el cambio a la modalidad Propia Intercultural – Servicio de Educación Inicial Campesina, considerando que la vinculación de personas gestantes podría permitir completar el cupo mínimo de 20 participantes exigido por la guía operativa de las cuáles la EAS está en el proceso de focalización e inclusión a la respectiva prematrícula. Para esto se debe contar con un acercamiento previo con la comunidad para determinar la viabilidad del cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario elevar la consulta a la regional en asistencia técnica, con el fin de determinar conjuntamente y desde el resorte técnico y financiero la decisión que beneficie al territorio. De igual manera, identificar que talento humano deberá salir ya que financieramente no es posible sostenerlo con el contrato.

**14. Seguimiento avances de la caracterización, DX Situacional**

## 14. Seguimiento avances de la caracterización, DX Situacional.

*Gráfica 3. Fases del proceso de caracterización*

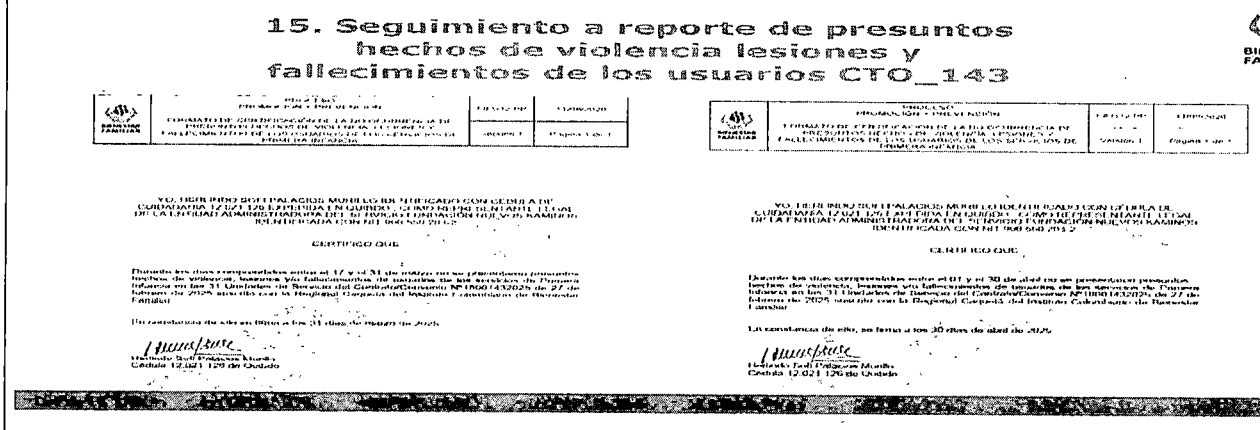



Fuente: Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia - ICBF, 2024.

De acuerdo a la fecha de inicio de atención (17 de marzo de 2025) EIC, EIH Y CDI, están culminando el proceso consolidación de la información para proceder al análisis de la misma.

## 15. Seguimiento a reporte de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios

Durante los meses de marzo y abril no se presentaron casos de hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios

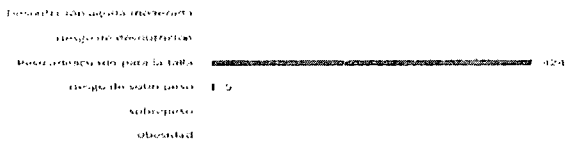



## 16. Informe seguimiento nutricional

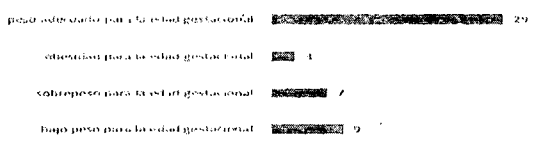
## SEGUIMIENTO CALIDAD DE DATOS ANTROPOMETRICOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO (EIC)

El seguimiento de datos antropométricos es realizado periódicamente mediante la plataforma Cuéntame. Se realiza la toma de peso y talla con el objetivo de identificar posibles casos de desnutrición o alteraciones en el estado nutricional como lo es el riesgo de desnutrición, riego de sobrepeso, sobrepeso y obesidad.

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL
NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS (429)




SEGUIMIENTO NUTRICIONAL
NUMERO DE GESTANTES (48)




## SEGUIMIENTO EN CASOS DE MALNUTRICIÓN

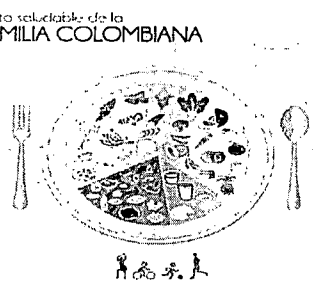
Uno de los elementos fundamentales que acompañan este informe es el Registro de 24 horas (R24), también conocido como Recordatorio 24 horas. Este documento es indispensable, ya que nos proporciona una visión detallada de la alimentación familiar durante un día típico. A través del análisis del R24, podemos comprender mejor los hábitos alimenticios de la familia y identificar posibles áreas de mejora que podrían impactar positivamente en el estado nutricional de los niños, especialmente aquellos que se encuentran en situación de desnutrición, sobrepeso y obesidad.

El implementar el R24 en el seguimiento nutricional, no solo evaluamos el estado actual del niño, sino que también nos enfocamos en brindar apoyo integral a la familia. De esta manera, no solo buscamos abordar la malnutrición del niño de manera individual, sino también promover un entorno familiar que fomente la salud y el bienestar a largo plazo.

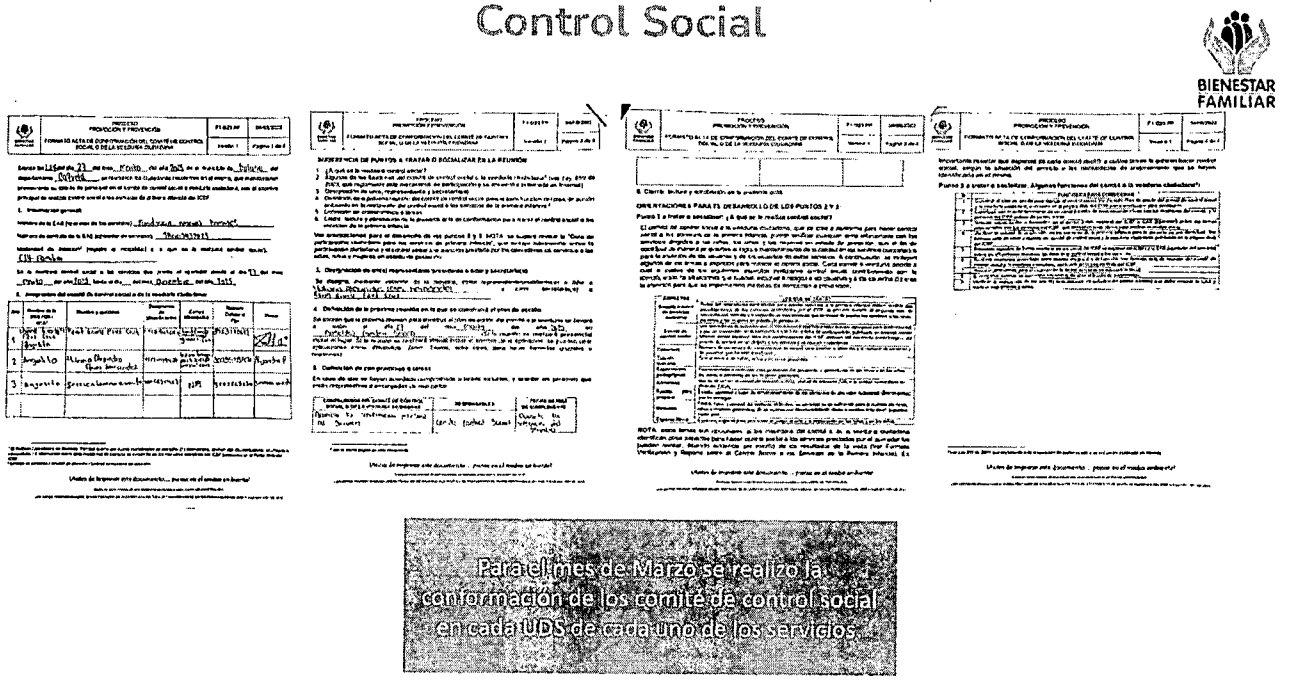
## CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD

Nuestro enfoque en el seguimiento nutricional implica:

- Establecer un plan de trabajo para lograr un peso óptimo para el usuario, ofreciendo consejería en alimentación saludable, sensibilización sobre el consumo de alimentos y las posibles consecuencias en el estado de salud del usuario. Se contará con el apoyo del perfil psicosocial dentro de la UA para lograr un abordaje integral para el menor.




## 17. Seguimiento de la socialización de los servicios y conformación de los comités de Control Social –



## Control Social



UDS: Milagro de Amor.



UDS: Rayito de luna.



UDS: Huellitas Sabias.



UDS: Caminitos dorados

CONFORMACION CONTROL SOCIAL

VERIFICACION CONTROL SOCIAL

## 18. Seguimiento a la estrategia del alimento de Alto valor nutricional (Bienestarina)

### Seguimiento al punto de Bienestarina

## Seguimiento al punto de BIENESTARINA

**ENTREGAS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 325 | 50 | 93 | 30 | 0 | 76 |

**SALDO**

| BIENESTARINA MAS® X 900 GR N° DE BOLSAS | LOTE | FECHA DE VENCIMIENTO |
|---|---|---|
| 57 | 2128368 | 26/09/2025 |

**RESERVA**

| BIENESTARINA MAS® X 900 GR N° DE BOLSAS | LOTE | FECHA DE VENCIMIENTO |
|---|---|---|
| 19 | 2128368 | 26/09/2025 |

**Proposiciones y varios**

- Por intermedio de matenimiento y adecuaciones se autoriza la compra de dos vidrios que estan dañados en el area de la cocina del CDI Hogar Infantil Solano, de igualmanera para que relicen el matenimiento de un muro con punta en el servicio de los baños infantiles que esta generando riesgo de accidente.

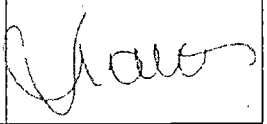
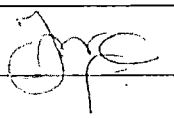
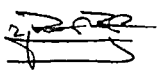
**Decisión:**

- Se aprueba En el Comité técnico Operativo la Hoja de vida de Angela Paola Martinez Caicedo como psicóloga para el servicio EIC.
- Se aprueba la compra de una nevera de 412 litros con la cotización de variedades J y S, la cual será enviada para el CDI Hogar Infantil Solano, para el CDI Mononguete será enviada una de las neveras que actualmente tiene el CDI Hogar Infantil Solano ya que actualmente tiene una nevera prestada.
- Solicitar asistencia técnica a la Regional sobre qué decisión tomar frente a los cupos que se piensan liberar por bajas coberturas de los dos CDI en atención al análisis realizado y a la propuesta que envíe la EAS.

| **Compromisos / tareas** | **Responsables** | **Fechas** |
|---|---|---|
| La EAS debe presentar informe de y análisis de bajas coberturas CDI Mononguete y CDI H.I Solano | Fundación Nuevos Kaminos | 23/05/2025 |
| La EAS debe enviar las prematriculas de las UCA para completar la cobertura del servicio educación campesina. | Fundación Nuevos Kaminos | 30/05/2025 |
| Informe de la caracterización de las familias | Fundación Nuevos Kaminos | 30/05/2025 |
| Pasar propuesta para realizar Mantenimiento a la infraestructura del CDI Hogar Infantil Solano. | Fundación Nuevos Kaminos | 30/05/2025 |
| Presentar propuesta del 1% para la compra de bienes y servicios | Fundación Nuevos Kaminos | 13/06/2025 |
| Presentar propuesta del 1% para la compra de alimentos. | Fundación Nuevos Kaminos | 15/08/2025 |

| | | |
|---|---|---|
| Presentar justificación porque están atendiendo por debajo del 40% de la población gestante | Fundación Nuevos Kaminos | 23/05/2025 |
| | | |

**FIRMA ASISTENTES**

| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
|---|---|---|---|
| Diana Astrid Mora Forero | Representante delegada por el representate legal de la EA mediante oficio N° N° 2025380010000026542 del 16/05/2025 | Fundación Nuevos Kaminos |  |
| Ivonne Maritza Velasquez Cuervo | Supervisora contrato | Centro Zonal Florencia 1 |  |
| YESITH ROJAS BARRERA | Profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución | ICBF- Centro Zonal Florencia 1 |  |
| CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ | Profesional Financiero | ICBF- Centro Zonal Florencia 1 |  |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| **Próxima reunión** | | | |
| | | | |

Florencia Caquetá 16 de mayo de 2025.

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20253800100026542
Código web: ZqGBbGoDENkkuqDAWVwAmpfn8R8=
Radicador: JENNIFER GUEVARA PUENTES Fecha: 2025-05-16 14:06 Folios: 1
Remitente: FUNDACION NUEVOS KAMINOS FLORENCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Florencia 1 ( Caquetá)
Asunto: Delegación de representante para asistencia a comité operativo

Señora
Ivonne Maritza Velásquez Cuervo
Supervisora Contrato de Aportes No. 18001432025
Centro Zonal Florencia 1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Asunto: Delegación de representante para asistencia a comité operativo de los contratos No. 18001432025 y 18001832025.

Yo, Herlindo Sofi Palacios Murillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.021.126 de Quibdó Chocó, notifico a su dependencia que no podré hacer presencia al comité operativo programado para el día de hoy, pero en mi reemplazo, delego a la señora Diana Astrid Mora para que me represente en nombre propio.

Gracias por su atención

Cordialmente

Herlindo Sofi Palacios Murillo
Representante Legal
Fundación Nuevos Kaminos

| BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO<br>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN<br>FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS | F3.PN14.M012.FP | 6/03/2022 |
|---|---|---|---|
| | | Versión 2 | Página 1 de 8 |
| | | Clasificación de la información: Pública | |

**I. DATOS GENERALES**

Tipo de instrumento: EAS [X] UDS [ ]

Tipo de visita: Verificación de condiciones de calidad UDS: [ ] Verificación de obligaciones contractuales EAS: [X] Estratégica: [ ]

| Modalidad: | | Servicio: | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Institucional | x | Centro de Desarrollo Infantil | x | Hogar Infantil | | Jardín Social | | Hogar empresarial | | HCB Múltiple | | DIER | |
| Familiar | x | HCB FAMI | | DIMF | | EIR | x | | | | | | |
| Comunitaria | | Hogar Comunitario de Bienestar | | HCB Agrupado | | HCB Integral | | | | | | | |
| Propia e intercultural | x | Forma de atención 1 | | Forma de atención 2 | | Forma de atención 3 Itinerante | | | | | | | |

Fecha de verificación: 15 05 2025 Hora de inicio: 02 : 00 AM [ ] PM [x] Hora de finalización: 06 00 AM [ ] PM [X]

| Nombre profesional encargado de la verificación: | No. Identificación: | Cargo: |
|---|---|---|
| CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ | 30507453 | PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA |
| Nombre profesional encargado de la verificación: | No. Identificación: | Cargo: |
| | | |
| Nombre profesional encargado de la verificación: | No. Identificación: | Cargo: |
| | | |

**II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS**

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS NIT: 900550203

**III. DATOS DEL CONTRATO**

| No. CASM: | No. Cupos contratados: |
|---|---|
| 18001432025 | 662 |

**IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS (no diligenciar en verificación a EAS)**

Código CUÉNTAME: Regional: Centro Zonal:

Nombre Unidad de Servicio:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia humana de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| V: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS) | | |
|---|---|---|
| Registre el total de cupos asignados a la UDS/UA/UCA | | |
| Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico) | | |
| ¿El número de usuarios registrados en el Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UDS? | SI | NO |
| ¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la Unidad el momento de la verificación? | SI | NO |
| ¿ El Número total de usuarios presentes en la UDS se encuentran registrados en el RAM y su vez en el sistema de información CUÉNTAME? | SI | NO |

**VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA**

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN | ESTÁNDAR | VERIFICADOR | DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA |
|---|---|---|---|
| 2.11.8 | | | En legalización realizada el 15 de mayo del 2025 se evidencio que la EAS no ha cancelado los salarios, alistamiento y transporte al talento humano vinculado al contrato de aporte, evidenciándose a la fecha de la legalización de cuentas un saldo de cuentas por pagar por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($153.090.217), valor que corresponde a los pagos no realizados al talento humano en los tiempos establecidos. |

## VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

## VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| 1. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada? | SI [X] | NO [ ] |
| 2. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta? | SI [X] | NO [ ] |
| 3. ¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta? | SI [X] | NO [ ] |
| 4. ¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta? | SI [X] | NO [ ] |
| 5. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita? | SI [X] | NO [ ] |

Instrucción: En caso que la EAS no está de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motiven su desacuerdo:

| | |
|---|---|
| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO | |
| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO | |
| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO | |

IX. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

| NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES | NÚMERO DE CÉDULA | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Diana Astrid Mora F. | 30507895 | prof de Apoyo | |
| CLAUDIA P. PINEDA O | 30507453 | Seguimiento Gestor | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nota 1: la verificación de las obligaciones incluidas en en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: esta acta aplica para verificación de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS/UA/UCA y EAS.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ISA Y A LA LEY 1581 DE 2012

| ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ | | | |
|---|---|---|---|
| **Hora:** 2:00 PM | | **Fecha:** 14-05-2025 | |
| **Lugar:** | **Oficina de Primera Infancia Centro Zonal Florencia 1** - Instalaciones UDS Angelitos Felices | | |
| **Dependencia que Convoca:** | P.I Centro Zonal Flor 1 Solano | | |
| **Proceso:** | Misional-Prevención: Primera Infancia | | |
| **Objetivo:** | Realizar visita de Sta técnica UDS Angelitos Felices Solano Cdg 18756001256G5 CTO 1800143 2025 | | |

Revisión de Cobertura y Registro de Novedades:

| AULA | COBERTURA | ASISTENCIA | AUSENCIAS | REGISTRO DE NOVEDADES |
|---|---|---|---|---|
| Gest. y Jact. | 17 | 16 | 1 | Si |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | 17 | 16 | 1 | Si |

Diligenciamiento RAM:

| AULA | COBERTURA | CUENTA CON EL RAM DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD SI/NO |
|---|---|---|
| Gest. y Jact. | 17 | Si |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FIRMA ASISTENTES | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
| Yeath Rojas Barrios | Apoyo Supervisión | ICBF | |
| Alba Lucia Calderon F | Coordinadora | FUNUKA | |
| Edna Piedad Rivas | Docente | Funuka | Edna Piedad Rivas |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| | | | |

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS

| F2.IN14.MO12.PP | 1/02/2022 |
|---|---|
| Versión 1 | Página 1 de 1 |
| Clasificación de la Información: Pública | |

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA: Angelitos Familia Solano

CÓDIGO DE LA UDS: 18756001256 65

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| Nº | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN EL CUÉNTAME (DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUÉNTAME | CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTA DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | Rafael Salazar | X | | 1117560556 | 11-10-24 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 2 | Lucia Leyenda | X | | 1215970770 | 09-03-25 | 2M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 3 | Lucia Leyenda | X | | 1215970986 | 09-03-25 | 7M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 4 | Julio Orrego | X | | 1083943896 | 03-08-24 | 3M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 5 | Thalia Sarmiento | X | | 1117941896 | 07-08-23 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 6 | Amirel Hoyos | X | | 1119587996 | 24-09-24 | 2M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 7 | Angel Pedro | X | | 1119588091 | 25-11-24 | 6M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 8 | David Sarmiento | X | | 1119588891 | 09-10-24 | 7M | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ | | | |
|---|---|---|---|
| **Hora:** | 11:00 AM | **Fecha:** | 12-05-2025 |
| **Lugar:** | **Oficina de Primera Infancia Centro Zonal Florencia 1** - Instalaciones CDI Salomo. | | |
| **Dependencia que Convoca:** | PI Centro Zonal Florencia 1 | | |
| **Proceso:** | Misional-Prevención: Primera Infancia | | |
| **Objetivo:** | Realizar Seguimiento tecnico a la UDS CDI Hogar Infantil Salomo. Cdy. 18756000016420 Cto 1800143 2025 | | |

- Componente. Ambientes Educativos y Protectores STD 40
En la unidad de servicio estan dotadas las luminarias del area del comedor Salon nivel 2, cocina y oficinas..

- Componente Ambientes educativos y protectores STD 38
En el area de la cocina hay dos vidrios quebrados generando riesgo para los beneficiarios.

- La oficina de enfermeria esta dotado el cielo raso presenta humedad en todas sus paredes
- En el area de los baños de las niñas y niños se observa llaves con puntas generando riesgo, ademas de los niños sin llaves para que bote el agua.

- Componente. Ambientes Educativos y Protectores STD. 40
La UDS en sus areas Pedagogicas no cuenta ventilacion artificial (Salones sin ventiladores)

- Componente. administrativo y de Gestion STD 54
La UDS presenta en el momento de la visita una baja cobertura de 32 beneficiarios.

Revisión de Cobertura y Registro de Novedades:

| AULA | COBERTURA | ASISTENCIA | AUSENCIAS | REGISTRO DE NOVEDADES |
|---|---|---|---|---|
| Nivel 1 | 19 | 17 | 2 | Si |
| Nivel S1 | 19 | 12 | 7 | Si |
| Nivel 2 | 20 | 14 | 6 | Si |
| Nivel 3 | 20 | 14 | 6 | Si |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | 78 | 57 | 21 | |

Diligenciamiento RAM:

| AULA | COBERTURA | CUENTA CON EL RAM DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD SI/NO |
|---|---|---|
| Nivel 1 | 19 | Si |
| Nivel S1 | 19 | Si |
| Nivel 2 | 20 | Si |
| Nivel 3 | 20 | Si |
| | | |
| | | |
| TOTAL | 78 | |

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| Completar la cobertura ya que el CDI tiene registrado en aplicativo contamos 78 bebes y nuevos ingresos | ENS Fundacion | Inmediato. |
| Contratacion de los 110 cupos | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FIRMA ASISTENTES | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
| Yaritza Reyes Bravo | Apoyo SST | ICBF | |
| Alba Lucia Calderón F | coordinadora | FUNDICA | |
| Lina Maria Garcia Ovalle | Aux. Enfermeria | FUNUFA | Lina Maria Garcia |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| | | | |

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS

| F2.IN14.MO12.PP | 1/02/2022 |
|---|---|
| Versión 1 | Página 1 de 1 |
| Clasificación de la Información: Pública | |

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

| NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA: | CDI Hogar Infantil Salem | CÓDIGO DE LA UDS: | 18756000 16420 |
|---|---|---|---|

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| Nº | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTION PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTION PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA EN LOS ULTIMOS (6) SEIS MESES (DENTROS DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME | CUENTA CON LA EVCDA CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTA DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | Andres Suarez R | X | | 1.119587779 | 04-12-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 2 | Sara Isabella | X | | 1.118384119 | 20-02-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 3 | Isabella Ruiz | X | | 1.119587773 | 12-08-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 4 | Briana Gerena | X | | 1.234.794876 | 16-06-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 5 | Mayerlin Ruidiaz | X | | 1.118 284 088 | 13-02-23 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 6 | Juan Mateo | X | | 1.119587766 | 19-07-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 7 | Alet Ereedo M | X | | 1.114 602 907 | 28-04-23 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 8 | Celeste Reyes | X | | 1.119587738 | 06-07-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 9 | Joel Andres | X | | 1.119587851 | 13-02-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 10 | Jeiler Gerena | X | | 1.119587788 | 19-10-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 11 | Zoe Miguel R | X | | 1.119587810 | 20-12-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 12 | Yelimy Fregiano | X | | 1.119587836 | 06-06-23 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ | | | |
|---|---|---|---|
| **Hora:** | 9:30 AM | **Fecha:** | 14-05-2025 |
| **Lugar:** | **Oficina de Primera Infancia Centro Zonal Florencia 1** | | |
| **Dependencia que Convoca:** | P.I C.Z Florencia 1 | | |
| **Proceso:** | Misional-Prevención: Primera Infancia | | |
| **Objetivo:** | Realizar visita de seguimiento UCA Hello Kitty 3 Cel: 8956115 4988 | | |

Componente de Salud y Nutrición STD 18

la UCA esta incumplido con el BPM, respecto a la inocuidad y calidad de los alimentos entregados en la RPP. Se observa Huevos en mal estado un paquete de RPP tiene dañado las tres bolsas de arroz y el frasco de aceite de 500 ml, Salchicha en mal estado y Papa criolla negra en mal estado.

Revisión de Cobertura y Registro de Novedades:

| AULA | COBERTURA | ASISTENCIA | AUSENCIAS | REGISTRO DE NOVEDADES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | 15 | 1 | Si |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | 16 | 15 | | |

Diligenciamiento RAM:

| AULA | COBERTURA | CUENTA CON EL RAM DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD SI/NO |
|---|---|---|
| 1 | 16 | Si |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FIRMA ASISTENTES | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
| Yeslth Rojis Barrios | Apoyo supervisión ICBF | ICBF | |
| Piedad Constanza Peña Olarte | coordinadora | FUNUKA | |
| Naima Piedad Ruiz P. | Agente Educativo | FUNUKA | |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| | | | |

PÚBLICA

| BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO<br>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN<br><br>FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS | F2.IN14.MO12.PP | 1/02/2022 |
|---|---|---|---|
| | | Versión 1 | Página 1 de 1 |
| | | Clasificación de la Información: Pública | |

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

| NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA: | Hello Kitty 3 | CÓDIGO DE LA UDS: | 1875611549 88 |
|---|---|---|---|

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| Nº | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN EL CUENTAME (DONDE SE REGISTRAN TODAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUÉNTAME | CUENTA CON LA ESCALA CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTÁ DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | Angela Nuñez | X | 1119587285 | 25-04-23 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 2 | Sara Elena | X | 1118880447 | 03-07-24 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 3 | Carlo Alvis | X | 1119587765 | 15-05-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 4 | Estefany Amado | X | 1114587980 | 21-02-24 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 5 | Sharon Velez | X | 1117559687 | 12-04-23 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 6 | Camila Vargas | X | 1119588411 | 03-12-24 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 7 | Juan Urrego | X | 1117949987 | 21-11-21 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 8 | Carlos Usuga | X | 1119587872 | 05-04-23 | 1A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ | | | |
|---|---|---|---|
| **Hora:** | 7:30 Am | **Fecha:** | 13-05-2025 |
| **Lugar:** | **Oficina de Primera Infancia Centro Zonal Florencia 1-** Instalaciones CDI Monarquita | | |
| **Dependencia que Convoca:** | R.I Centro Zonal Florencia 1 | | |
| **Proceso:** | Misional-Prevención: Primera Infancia | | |
| **Objetivo:** | Realizar Asesoria tecnica a la UDS CDI Monarquita cdg 18756000099733 CTO 18001432025 | | |

- Componente Administrativo y de Gestión STD 54

  La UDS existe en el momento de la visita una bajo cobertura de 10 beneficiarios.

- Componente Salud y Nutrición STD 19

  La unidad de servicio No cuenta con Nevera o refrigerador para el almacenamiento y cadena de frio de los alimentos.

Revisión de Cobertura y Registro de Novedades:

| AULA | COBERTURA | ASISTENCIA | AUSENCIAS | REGISTRO DE NOVEDADES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | 10 | 5 | Si |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | 15 | 10 | 5 | |

Diligenciamiento RAM:

| AULA | COBERTURA | CUENTA CON EL RAM DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD SI/NO |
|---|---|---|
| 2 | 15 | Si |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 1 | | |
| TOTAL | 15 | |

| Compromisos / tareas | Responsables | Fechas |
|---|---|---|
| Completar los Cobertura ya CAS Fueron q el CDI tiene registrado en Nubes Kumitos el aplicativo cuenta. 15 beneficiarios | | inmediato |
| y contractualmente son 25 beneficiarios. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FIRMA ASISTENTES | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **Cargo / Dependencia** | **Entidad** | **Firma** |
| Yesith Rojas Barrera | Seguimiento AP. Sub-Familia | ICBF | |
| Albalucia Calderon F | Coordinadora | FUNKA | |
| | | | |
| **Próxima reunión** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| | | | |

PÚBLICA

| BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO<br>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN<br><br>FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS | F2.IN14.MO12.PP | 1/02/2022 |
|---|---|---|---|
| | | Versión 1 | Página 1 de 1 |
| | | Clasificación de la información: Pública | |

**MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS**

| NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA: | CDI Monolugarte | CÓDIGO DE LA UDS: | 1875600099733 |
|---|---|---|---|

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| Nº | NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | NIÑO O NIÑA | MUJER GESTANTE | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD DEL USUARIO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE | | | | AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES O CARNET) | | | | | FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE | | | | | CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCDI-R) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA PERO NO CON LA TOMA (DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA ÚLTIMA TOMA) | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME | CUENTA CON LA EVCDI-R CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCDI-R ESTÁ DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCDI-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | Daniel Sanabria | X | | 1117268724 | 11-04-23 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 2 | Daniel Cañon | X | | 1029569468 | 02-11-22 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 3 | Angelina Moreno | X | | 1119597419 | 22-12-20 | 4A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 4 | Sofia Ramirez | X | | 1117268476 | 31-08-21 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 5 | Yamil Silva | X | | 1117268416 | 26-10-20 | 4A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 6 | Alexis Montaño | X | | 1119587613 | 22-10-21 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 7 | Tamara Rodriguez | X | | 1119587702 | 04-05-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 8 | Sofia Sanchez | X | | 1117557814 | 07-02-22 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 9 | Daniel Ramirez | X | | 1117557660 | 26-10-21 | 2A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 10 | Jose Rojas M | X | | 1123961872 | 25-09-21 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 11 | Andrea Quiñonez | X | | 1117978705 | 27-07-21 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 12 | Emilio Mexquez | X | | 1119587564 | 13-01-21 | 3A | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**DIRECCION REGIONAL CAQUETA**
**Centro Zonal Florencia 1 ( Caqueta)**
**CLASIFICADA**

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253800100001614l

Ciudad, 2025-05-20

Señores
FUNDACION NUEVOS KAMINOS FLORENCIA
Dirección Calle 1g N° 19-04 Barrio Yapura Sur

Email: funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com
Florencia-Caqueta

Asunto: Requerimiento por presuntos incumplimientos CA No. 18001432025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de aporte No.18001432025 del 21/02/2025, y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de aporte suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la entidad **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** con NIT 900.550.203-2, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"*** en cumplimiento de lo consagrado en la Guía técnica Operativa del servicio Educación Inicial en el Hogar, Educación Inicial Campesina y del Centro de Desarrollo Infantil, específicamente lo estipulado en la **CLÁUSULA 12, SUPERVISIÓN**: La supervisión, coordinación y control de la ejecución del contrato, estará a cargo de quien se señale en los estudios previos de la presente contratación o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la idónea y eficaz ejecución contractual. **PARÁGRAFO. - CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el

cambio de supervisor, el ordenador del gasto procederá a designar uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.

Así como en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo establecido en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por El ICBF, me permito realizar el presente requerimiento con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** El día 21 de febrero del 2025 se suscribió contrato de aporte No. 18001432025, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la EAS **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, con NIT 900.550.203-2 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

**SEGUNDO:** El día 12 de mayo de 2025, se realizó visita de seguimiento técnico al CDI Hogar Infantil Solano con código cuéntame 1875600016420 adscrita al contrato de aportes 18001432025 suscrito con la EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS con NIT 900.550.203-2, encontrando los siguientes presuntos incumplimientos:

- **Componente Ambientes Educativo y Protectores estándar 40:** En la unidad de servicio están dañadas las luminarias del área del comedor, salón nivel 2 cocina y oficinas.
- **Componente Ambientes Educativo y Protectores estándar 38:** En el área de la cocina hay dos vidrios quebrados generando riesgo para los beneficiarios, la oficina de enfermería está dañado el cielorraso, presenta humedad en todas sus paredes, en el área de los baños de las niñas y los niños se observa un muro con puntas generando riesgo, orinales de los niños sin llaves para que baje el agua.
- **Componente Ambientes Educativo y Protectores estándar 40:** La UDS en sus áreas pedagógicas no cuenta con ventilación artificial (salones sin ventiladores).

**TERCERO:** El día 13 de mayo de 2025, se realizó visita de seguimiento técnico por el profesional YESITH ROJAS BARRERA al CDI MONONGUETE con código cuéntame 1875600099733 adscrita al contrato de aportes 18001432025 de la EAS FUNDACION

NUEVOS KAMINOS con NIT 900.550.203-2, encontrando los siguientes presuntos incumplimientos

- **Componente Administrativo y de Gestión estándar 54:** La UDS presenta en el momento de la visita una baja cobertura de 10 beneficiarios.
- **Componente de Salud y Nutrición estándar 19:** La unidad de servicio no cuenta con nevera o refrigerador para el almacenamiento y cadena de frio de los alimentos.

**CUARTO:** El día 14 de mayo de 2025, se realizó visita de seguimiento técnico al UCA HELLOKITY con código cuéntame 187561154988 adscrita al contrato de aportes 18001432025 de la EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS con NIT 900.550.203-2, encontrando los siguientes presuntos incumplimientos:

- **Componente de Salud y Nutrición estándar 18:** La UCA está incumpliendo con el BPM respecto a la inocuidad y calidad de los alimentos entregados en la RPP se observa huevos en mal estado, un paquete de RPP tiene dañado las tres bolsas de arroz, y frasco de aceite de 500 ml, zahoria en mal estado y papa criolla negra en mal estado.

**QUINTO:** En visita realizada el 14 de mayo del 2025 por el apoyo de seguimiento tecnico YESITH ROJAS BARRERA, las Agentes Educativas le manifestaron su inconformismo por el no pago oportuno de salarios, debido que a la fecha de la visita no les habían cancelado salarios y alistamiento.

**SEXTO:** En legalización realizada el 15 de mayo del 2025 se evidenció que la EAS no ha cancelado los salarios, alistamiento y transporte al talento humano vinculado al contrato de aporte, evidenciándose a la fecha de la legalización de cuentas un saldo de cuentas por pagar por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($153.090.217),** valor que corresponde a los pagos no realizados al talento humano en los tiempos establecidos.

**SEPTIMO:** Según acta de legalización del mes de abril realizada el 15 de mayo del 2025, no se reconoció el gasto por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 24.261.692),** recurso que no contaba con sus respectivos soportes de ejecución, por lo anterior se le solicitó a la EAS que dicho recurso sea reintegrado a la cuenta de ahorro N° 220380287359 de Banco Popular cuenta que se encuentra vinculada en el contrato de aporte mediante el compromiso presupuestal N° 25325.

**CLÁUSULAS CONTRACTUALES POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.**

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, se observa un posible incumplimiento por parte de la EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS con NIT 900.550.203-2, de las siguientes obligaciones contractuales:

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

3.5 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el

ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.

**2.3.7.** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención

**3.8 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectore**

**2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/ o recomendaciones expedidas por el ICBF.

**2.6.5.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

**3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión**

**2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

**3.13 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos**

2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.

## REQUERIMIENTO.

De acuerdo con los hechos anteriormente expuestos y de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de aporte N°. 18001432025, se requiere que se alleguen evidencias de las subsanaciones y ajustes, de acuerdo con los presuntos incumplimientos en el

marco de las vistas de seguimiento a la ejecución Técnica realizadas por el profesional de apoyo Técnico YESITH ROJAS BARRERA del Centro Zonal Florencia 1.

Que a más tardar el día 23 de mayo de 2025, y al recibo de la presente comunicación, de respuesta a lo requerido.

Es de manifestarle al Representante Legal que de no dar respuesta al presente requerimiento en el tiempo manifestado podrá ser objeto de las Sanciones Administrativas por posible Incumplimiento.

Los anterior amparado en la cláusula contractual *"2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este."*

Atentamente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Aprobó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo / Supervisora del Centro Zonal Florencia 1
Reviso: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo / Supervisora del Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Yesith Rojas Barrera / Profesional Técnico Seguimiento a la Ejecución